

2018

EL FRACASO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR PRIVADA EN COLOMBIA

Estructuras de Poder que Afectan la Calidad Educativa



EL FRACASO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR PRIVADA EN COLOMBIA

Estructuras de poder que afectan la calidad educativa

LUIS FERNANDO VARGAS CANO

Vargas C., Luis Fernando

El fracaso de la educación superior privada en Colombia: Estructuras de poder que afectan la calidad educativa --1a ed.

Medellín, Antioquia. 2018.

111 p. Reflexión Académica.

Incluye referencias bibliográficas

ISBN: 978-958-48-4803-1

El fracaso de la educación superior privada en Colombia: Estructuras de poder que afectan la calidad educativa

© Luis Fernando Vargas C.

Edición: septiembre 2018

ISBN: 978-958-48-4803-1

Hechos todos los depósitos legales

Publicación electrónica gratuita

Copyright © 2018 Luis Fernando Vargas Cano

Except where otherwise noted, content in this publication is licensed under the Creative Commons Attribution, NonCommercial, ShareAlike 3.0 Unported License.

Global Publisher: Luis Fernando Vargas Cano

Cover Designer: L.F Vargas Cano, Medellín, Antioquia, Colombia.

All other trademarks are property of their respective owners.

The information, findings, views, and opinions contained in this publication are responsibility of the autor and do not necessarily reflect the views of Luis Fernando Vargas Cano, and does not guarantee the accuracy of any information provided herein.

Contacto Luis Fernando Vargas Cano

© 2018

Medellín, Antioquia, Colombia

ISBN: 978-958-48-4803-1

A María José Vélez, la mujer que dio
sentido a mi labor como educador

Tabla de contenido

1.- Introducción	1
2. Contexto político y normativo de la educación superior en Colombia.....	5
3. Aspectos filosóficos de la educación	14
4. Las instituciones de educación superior en Colombia	25
4.1. Origen de la institución universitaria.....	25
4.2.- Estructura de las instituciones de educación superior	28
4.3.- Estudios de factibilidad para la creación de una IES privada	31
4.4.- Esencia de las Instituciones de Educación Superior.....	35
4.5.- Gobierno en las Instituciones de Educación Superior privadas.....	39
4.6.- Subordinación de directivos universitarios	43
4.7.- Recursos en las Instituciones de Educación Superior privadas	49
5.- Programas académicos	68
6. Reflexiones sobre autoevaluación	81
7.- Hechos y acciones que afectan la calidad de la educación.....	88
8.- Educación con mística y calidad	103
Referencias Bibliográficas.....	109
Cibergrafía	111

1.- Introducción

Asegurar que la educación superior en Colombia constituye un fracaso en todos los aspectos podría considerarse una exageración para el gobierno y miles de académicos que han dedicado tiempo, formación, experiencia, y trabajo continuo. Centrar la afirmación en lo concerniente a las estructuras de poder en las instituciones de educación superior (privadas) –IES-, que en muchos casos han manipulado la calidad educativa y su pertinencia, resulta una verdad de Perogrullo que bien vale la pena analizar.

El sistema educativo en Colombia, si así se puede llamar, ya que no posee una estructura concebida que permita una articulación seria, constituye uno de los elementos a tener en cuenta cuando se afirma que existe un fracaso en la educación superior en Colombia; sin embargo, sería irresponsable conceder toda la responsabilidad a la educación superior, ya que los problemas se conciben desde la misma estructura organizativa y funcional del Ministerio de Educación Nacional, el cual realiza una interpretación desde la Constitución Política de Colombia con irresponsabilidad y ligereza.

Los resultados de la calidad de la educación se logran evidenciar desde los mismos rankings internacionales que miden la calidad y pertinencia de la educación a nivel mundial. Llama la atención que ninguna institución pública o privada de educación superior de Colombia ocupa una casilla entre las primeras quinientas del índice más reconocido como lo es Shanghái¹. Los resultados

¹ El denominado índice de Shanghai se creó con el objetivo de conocer el posicionamiento de las universidades de educación superior en China en comparación con las universidades de clase mundial. El Ranking Académico de las Universidades del Mundo (Academic Ranking of World Universities - ARWU) fue publicado por primera vez en junio de 2003 por el Centro de las Universidades de Clase Mundial (Center for World-Class Universities - CWCU) de la Escuela Superior de Educación (anteriormente el Instituto de Educación Superior) de la Universidad Jiao Tongde Shanghái de China, y se actualiza con periodicidad anual.

terminan por desalentar los esfuerzos de un país que viene trabajando por mejorar los estándares de calidad de vida de la población Colombiana.

La reflexión que surge a partir de los resultados publicados a nivel internacional nos llevan a preguntarnos: ¿Será que la calidad de los resultados de educación se mide diferente en los países que ocupan los primeros cien lugares del mencionado índice? La pregunta puede sonar retadora y ofensiva, pero finalmente no oculta el sinsabor que nos deja a los colombianos reconocer que dichos resultados de la educación no son buenos, y mucho menos competitivos a nivel mundial.

La responsabilidad de los resultados finales del proceso educativo Colombiano no solamente recae en el gobierno nacional. El impacto por la falta de calidad la vivimos día a día en las empresas, organizaciones y en todos los estamentos de la sociedad Colombiana; destinatarios finales de egresados graduados provenientes de la educación superior en calidad de técnicos, tecnólogos, o profesionales.

De otra parte vale la pena anotar que existen instituciones de educación superior en Colombia que vienen trabajando por la calidad en todos sus procesos asociados; sin embargo, algunas IES privadas aprovechan circunstancias políticas de algunos de los miembros de sus consejos directivos en el gobierno nacional, para obtener componendas y ventajas sobre otras instituciones.

Las estructuras de poder en muchas IES privadas proponen condiciones de operación que francamente resultan adversas y contradictorias a modelos de educación pertinentes. En la búsqueda por la rentabilidad y el bien particular han descuidado al ser humano que integra el colectivo educativo. Inscriben proyectos educativos institucionales –PEI- y modelos pedagógicos, por mencionar algunos, que sin recursos e inversión serán imposibles de cumplir. Los estudiantes ingresan a las instituciones confiados que la estructura administrativa dispondrá de todos los elementos necesarios para ofrecer el programa en excelentes condiciones; sin

embargo, al pasar los días el docente encuentra que todo lo que le habían ofrecido en las charlas e inducciones iniciales no era del todo cierto.

El estado Colombiano a partir del decreto 1295² de 2010 establece las condiciones para la operación de los programas académicos de la educación superior en Colombia. Previa al otorgamiento del registro calificado el Ministerio de Educación Nacional asigna delegados (pares académicos) para realizar la verificación y el cumplimiento de las condiciones previstas por la normativa nacional vigente. Con el paso del tiempo, y cuando el programa ya está en operación, se logra evidenciar en algunas instituciones la falta de inversión que conlleva al detrimento de la calidad del mismo. Aunque el Ministerio cuenta con la ley 1740 del 23 de diciembre de 2014³, que la faculta para realizar funciones de inspección y vigilancia, en la práctica la norma supera su capacidad operativa para aplicar controles permanentes y efectivos.

El resultado de la calidad educativa en toda la cadena de formación finalmente recae sobre la educación superior, ya que es el último escalón en dicha cadena; sin embargo, el nivel básico y medio tienen una cuota de responsabilidad muy grande al no formular planes de articulación y pertinencia con el nivel superior. De igual manera, en la escala de responsabilidades también figura el empresario Colombiano, dirigentes organizacionales, y demás asociaciones, debido al aislamiento y falta de compromiso que mantiene al no vincularse al proceso formativo del estudiante.

La educación ha sufrido cambios significativos que bien vale la pena mencionar: La organización de los registros calificados por parte del Ministerio de Educación Nacional; los procesos de inspección y vigilancia por parte del mismo ministerio; el fortalecimiento de los consejos profesionales; los modelos de convocatoria y

² El Decreto 1295 del 20 de abril de 2010 reglamenta el registro calificado de los programas académicos de la educación superior en Colombia.

³ La ley 1740 del 23 de diciembre de 2014 desarrolla parcialmente el artículo 67 y los numerales 21, 22 y 26 del artículo 189 de la constitución política. Regula la inspección y vigilancia de la educación superior.

medición de Colciencias⁴; el fortalecimiento del Icetex⁵; el sistema nacional de regalías, entre otras; sin embargo, y aunque el esquema haya contribuido en esencia a mejorar los procesos, queda pendiente diseñar una estructura que contribuya a mejorar la calidad educativa. De igual manera es fundamental generar procesos de reflexión y compromiso social en las directivas de las diferentes instituciones de educación superior.

⁴ Corresponde al Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación – Colciencias- es la entidad encargada de promover las políticas públicas para fomentar la ciencia, la tecnología y la innovación en Colombia. Fue creada en 1968 como Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología y el Fondo Colombiano de Investigaciones Científicas y Proyectos Especiales "Francisco José de Caldas", por el Decreto 2869 de 1968.

⁵ Entidad del Estado Colombiano que promueve la Educación Superior a través del otorgamiento de créditos educativos y su recaudo, con recursos propios o de terceros, a la población con menores posibilidades económicas y buen desempeño académico. Igualmente, facilita el acceso a las oportunidades educativas que brinda la comunidad internacional para elevar la calidad de vida de los colombianos y así contribuir al desarrollo económico y social del país.

2. Contexto político y normativo de la educación superior en Colombia

Cuando una persona que proviene del denominado “sector real de la economía” ingresa a la educación superior en calidad de docente o directivo universitario seguramente se encontrará con características particulares que hacen del sector educativo un espacio de aprendizaje permanente. El ritmo de cada sector es diferente para cada persona; sin embargo, la curva de aprendizaje en las organizaciones diferentes a la educación puede resultar más intensa debido al grado de desarrollo y complejidad. La empresa proporciona un esquema de complemento práctico donde la necesidad de resolver situaciones de índole profesional resultan fundamentales para desarrollar la confianza y experiencia propias del trabajador. El índice de confiabilidad del profesional formado en la academia se mide al interior de la empresa por la aplicación práctica de conocimientos, métodos, procedimientos, técnicas y tácticas para resolver un determinado problema o generar nuevas posibilidades para la organización. En la academia las cosas no son diferentes; sin embargo, las condiciones cambian debido al compromiso que se adquiere con los estudiantes y la sociedad en el sentido de mantener actualizado la ciencia, disciplina, o materia de estudio a través del modelo pedagógico propio de la institución; el concepto de investigación propuesto, transversalizado, y confrontado con el currículo; la práctica universitaria como primer elemento de comparación de teoría y praxis del estudiante; el compromiso social a través del trabajo con las comunidades vulnerables, y demás elementos que hacen particular a la academia.

El estado Colombiano a través de su Constitución Política⁶ brinda las bases para hacer de la educación una actividad y derecho de todos los ciudadanos. El artículo 67 expresamente dice: *“La educación es un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social; con ella se busca el acceso al conocimiento,*

⁶ La Constitución Política es la máxima ley en Colombia. Es la norma de normas. Corresponde a un conjunto de reglas que establece la forma en que deben comportarse todos los que viven en Colombia para que exista bienestar y se logre vivir en paz.

a la ciencia, a la técnica, y a los demás bienes y valores de la cultura". Al catalogarla como un servicio público con función social, sienta las bases sobre un derecho inalienable que busca acceso al conocimiento; por ende, cada individuo, entidad, institución, y sociedad en general, entre otras, deberían ser garantes del libre acceso de las personas que accedan, en condiciones de calidad, a la educación superior.

De la misma manera el citado artículo 67 establece los responsables de la educación: *"...El Estado, la sociedad y la familia son responsables de la educación, que será obligatoria entre los cinco y los quince años de edad y que comprenderá como mínimo, un año de preescolar y nueve de educación básica"*. De acuerdo a ello, tanto la sociedad, la familia, y el estado, serán responsables de la educación. Coloca a los tres actores mencionados en igualdad de responsabilidades frente al proceso; por tanto, no exime, y mucho menos le resta protagonismo en la función otorgada.

Teniendo en cuenta que el marco constitucional colombiano otorga responsabilidades a los actores sociales, la educación debería ser un pilar fundamental para el desarrollo de nuestra sociedad; por ley debería ser así, pero la realidad muestra tendencias y hechos que la contradicen. Los individuos que ejercen la función docente o directivo universitario tienen la misión de responder por la transformación del estudiante que llega a una institución de educación superior –IES- para generar un cambio en su rol social y personal; el cual, debería llevarlos a generar opciones de vida donde prime la felicidad, el compromiso, la solidaridad, la plenitud, y el desarrollo. Aunque el perfil de los actores educativos ha venido cambiando y mejorando con el paso del tiempo, aún queda vestigios de personas e instituciones que a sabiendas que la educación es un fuerte elemento de transformación social para los pueblos, continúan con malas prácticas educativas que le restan valor al hecho *que "un pueblo bien formado es garantía de evolución y prosperidad"*.

La Constitución Política de Colombia en su artículo 68 establece: *“Los particulares podrán fundar establecimientos educativos. La ley establecerá las condiciones para su creación y gestión. La comunidad educativa participará en la dirección de las instituciones de educación”*. Así las cosas, se empodera a personas naturales para fundar establecimientos educativos controlados y acompañados por la misma comunidad. Orienta el mismo artículo que: *“La enseñanza estará a cargo de personas de reconocida idoneidad ética y pedagógica. La Ley garantiza la profesionalización y dignificación de la actividad docente”*. Surge entonces las primeras contradicciones entre el deber ser de la educación y la forma como se ejerce la función docente en algunas IES. Si la misma constitución insta a que los actores educativos sean personas de reconocida ética, ¿Por qué se contrata en la docencia o dirección universitaria a personas que han sido cuestionadas y sancionadas anteriormente? De igual manera ¿Por qué se contrata a personas que asumirán el rol educativo sin el mínimo conocimiento pedagógico?

La presencia de la ética en la docencia y dirección universitaria es fundamental; sin ella, todas las acciones tendrían una razón y justificación para ser llevadas a cabo. Las excusas estarían más que justificadas y el caos abundaría en las instituciones. El ejemplo es necesario en la formación de los estudiantes para generar en ellos el respeto, la confianza, la tolerancia y la verdad. Si una persona llega a la educación superior y no cuenta con la ética para asumir las funciones asignadas, seguramente el estudiante aprenderá a justificar su “mal proceder” en determinados momentos a partir de hechos aprendidos del docente o directivo. La cadena se inicia allí, y luego será transmitida a su propio núcleo familiar que seguirá justificando su errado proceder.

Ahora bien, el conocimiento pedagógico es fundamental para el docente universitario. Ninguna persona debería llegar a la academia a compartir sus conocimientos sin tener un mínimo de conceptos educativos que le permitan ayudar a construir conocimiento con el estudiante. Algunas instituciones educativas contratan para la docencia a personas que tienen una trayectoria

profesional significativa en las organizaciones del sector real de la economía, pero que nunca se han formado académicamente para asumir el rol de docente. La institución aduce razones de experiencia práctica del profesional para justificar la contratación; de igual manera, se sustenta sobre el hecho que dicho profesional se puede formar en pedagogía a través de un curso, seminario o diplomado a lo largo de un semestre; mientras tanto, el estudiante en el aula de clase es sujeto de la improvisación que demuestra ese docente en asuntos pedagógicos en la formulación de un plan de trabajo para un curso en particular. En el aula de clase brilla por su ausencia la didáctica y el uso de elementos educativos propios de la formación con calidad. El valor de la formación en educación se subvalora a tal extremo, que la institución piensa que en una inducción general de docentes (generalmente semestral) se podrán dar los elementos para asumir un modelo pedagógico que en algunas IES es intrascendente. Lo tienen para cumplir con la normativa, pero en pocas ocasiones funge como orientador institucional. Los elementos propios de la formación docente son necesarios y muy valiosos. Su comprensión y asimilación deben ser producto de todo un proceso de formación en el área de la educación, o de un proceso serio de capacitación y confrontación personal para docentes que llevan algún tiempo en la institución, y tienen la oportunidad de ingresar a una escuela pedagógica por acción de un área o departamento institucional de educación, o por una Vicerrectoría Académica que apuesta por un proceso reflexivo y permanente para toda la comunidad de educadores de esa IES en particular.

Anteriormente, el profesional con experiencia podía adquirir elementos del conocimiento pedagógico en la marcha; hoy en día, la normativa de las instituciones de control, el conocimiento que trae el estudiante de la educación media, y las tecnologías de la información y la comunicación –TIC-, hacen que dicho profesional tenga que llegar a las IES que cuentan con responsabilidad social universitaria y calidad en sus procesos, con formación educativa previa. La otra cara de la moneda la presentan instituciones de educación superior que continúan contratando profesionales con experiencia laboral, algunas veces de

dudosa idoneidad disciplinar y sin ningún tipo de formación pedagógica. De igual manera, en muchos casos asume la práctica docente por un tiempo limitado sin la intención de permanecer en ella. El resultado final será: Estudiantes mal formados, pésimos resultados en las pruebas SaberPro, pocas posibilidades de contratación en las organizaciones, y la resignación por una formación de baja calidad, la cual no abandona por el dinero invertido durante gran parte del programa.

La ley 30 de 1992⁷ en el artículo 97 refuerza la importancia de contar con personal dispuesto y preparado para asumir el rol en la educación superior al indicar: “... *La enseñanza estará a cargo de personas de reconocida idoneidad ética, académica, científica y pedagógica*”. Claramente añade elementos adicionales a los expuestos en el artículo 68 de la Constitución Política de Colombia como son: la idoneidad académica y científica. Al respecto es importante anotar que las características no son negociables y de estricto cumplimiento, y se enmarcan en el quehacer de la labor del docente universitario. De igual manera, y como marco de referencia, el decreto 1278⁸ de 2002 establece los elementos que debe tener el docente para ejercer la labor con idoneidad y suficiencia académica. En el capítulo I, artículo 4 – Función Docente, los describe de la siguiente manera: “*La función docente es aquella de carácter profesional que implica la realización directa de los procesos sistemáticos de enseñanza - aprendizaje, lo cual incluye el diagnóstico, la planificación, la ejecución y la evaluación de los mismos procesos y sus resultados, y de otras actividades educativas dentro del marco del proyecto educativo institucional de los establecimientos educativos.*”

La función docente, además de la asignación académica, comprende también las actividades curriculares no lectivas, el servicio de orientación estudiantil, la atención a la comunidad, en especial de los padres de familia de los educandos; las actividades de actualización y perfeccionamiento pedagógico; las actividades de planeación y evaluación institucional; otras actividades formativas, culturales y

⁷ Ley 30 de Diciembre 28 de 1992. Corresponde a un marco normativo que establece y organiza el servicio público de la Educación Superior en Colombia.

⁸ Decreto 1278 de Junio 19 de 2002. Corresponde al estatuto de profesionalización docente.

deportivas, contempladas en el proyecto educativo institucional; y las actividades de dirección, planeación, coordinación, evaluación, administración y programación relacionadas directamente con el proceso educativo.

Las personas que ejercen la función docente se denominan genéricamente educadores, y son docentes y directivos docentes.

El decreto 1278 aunque está dirigido en esencia a la profesionalización docente en el sector público, sienta las bases para que las IES privadas asuman las responsabilidades propias y entiendan que la función docente se enmarca dentro de una actividad de dignificación del ser humano. Es un llamado a generar conciencia sobre la importancia de asignar buenos “Maestros” a la educación superior, los cuales tienen la responsabilidad, aunque no debería ser así, de suplir deficiencias que traen los estudiantes desde la educación básica y media. Un sistema educativo que contrata personal sin la experiencia y la formación propia para el sector, estará siempre relegada a los últimos puestos en la evaluación de sus educandos.

Paralelamente a la formación pedagógica y didáctica del docente, es necesario que su formación profesional esté acompañada por elementos científicos que permitan el conocimiento a fondo de la ciencia o disciplina que transmite. Un docente que cuenta además con la praxis propia de su quehacer profesional y la suficiente entereza para asumir su actualización disciplinar constante, será parte del éxito en su rol de docente universitario. La idoneidad profesional requerida en la academia se confronta permanentemente con el grado de aceptación del estudiante graduado en la sociedad; por ello, es fundamental que el docente reflexione constantemente acerca de los conocimientos que comparte con el estudiante en el aula de clase, laboratorios, o en espacios de práctica.

El papel que el docente representa ante el estudiante es fundamental en el proceso formativo del mismo. El ejemplo y sus actuaciones dentro y fuera del aula

se convierten en espejos vivos si se quiere formar profesionales que aporten a una sociedad en permanente construcción. La academia en general, actor vivo de procesos culturales de transformación social y humana debería contar con las personas adecuadas, formadas y comprometidas con la docencia universitaria para generar apuestas mayores de trascendencia universal. La academia no puede seguir convirtiéndose en “refugio temporal” para profesionales desempleados que esperan abandonarla en el momento que una propuesta surja del sector real de la economía, y les permita mejorar sus condiciones personales y profesionales. Las IES y su comunidad universitaria requieren docentes que demuestren competencias y amor por la práctica académica; sin ellos, generaciones de estudiantes seguirán siendo afectados por la falta de compromiso de profesionales que pasarán como simples profesores.

La responsabilidad en la educación superior recae en las directivas universitarias, garantes de diseñar, preparar y ejecutar en condiciones de respeto y dignidad humana y profesional, las acciones inherentes a la administración educativa. No menos importante que la formación académica en los docentes la constituye la formación profesional, humana y de servicio de las personas que acompañan la labor administrativa en las IES, ya que son las encargadas de administrar y gerenciar procesos y procedimientos propios de cada institución.

Con relación al capítulo II de la ley 30 de 1992 que habla sobre los objetivos de la educación superior y de sus instituciones, estableciendo puntualmente en el literal c del artículo 6º cuando se menciona lo relacionado con el servicio: *“Prestar a la comunidad un servicio con calidad, el cual hace referencia a los resultados académicos, a los **medios y procesos empleados, a la infraestructura institucional, a las dimensiones cualitativas y cuantitativas del mismo y a las condiciones en que se desarrolla cada institución**”*, es fundamental que las IES cuenten con el personal suficiente para atender cada uno de los requerimientos para su adecuado funcionamiento. La experiencia y la calidad humana de las personas que lideran y gestionan los procesos académicos es necesaria para

atender las demandas de la comunidad académica en su totalidad. No se puede olvidar que cada uno de los procesos conlleva relaciones sociales y humanas que permiten un entendimiento racional entre congéneres.

Cada persona que hace parte de una institución de educación superior, y más aun las que tienen relación directa con la comunidad educativa de la misma, deben entender que un servicio de calidad comienza y finaliza con las relaciones humanas. Las IES deben proporcionar capacitación constante a todo su personal; de igual manera, sus directivas deben comprender e introyectar la totalidad de los procesos académicos para diseñar procedimientos acorde a su dinámica. No se concibe una IES en la actualidad que trabaje aisladamente sus procesos y procedimientos; sin embargo, algunas instituciones por desconocimiento, o por falta de calidad en los mismos, improvisan. El resultado final será el disgusto y rechazo de toda la comunidad académica. El servicio, sumado al buen diseño y conocimiento de procesos y procedimientos, es el camino de ingreso a la calidad educativa.

Independientemente de las particularidades de los procesos administrativos que se lleven a cabo en las IES, debe existir un compromiso por parte de la administración en facilitar a la estructura educativa todos los recursos y elementos para que exista armonización entre funciones. La comunidad académica debe beneficiarse de la agilidad y transparencia institucional. En algunas de ellas las acciones administrativas muestran claramente que no están al servicio de la academia; por ello, surgen individualismos que en nada favorece los procesos académicos que requieren eficiencia y compromiso para cumplir cabalmente su misión. La administración debe estar al servicio de la academia, no al contrario. El compromiso institucional de la función educativa está plasmada en la ley 30 de 1992; en ella se observa claramente que la esencia de la misma debe favorecer los procesos educativos, y que la función administrativa será el soporte para que la comunidad educativa tenga todas las garantías para recibir servicios de excelente calidad.

En las instituciones el personal que presta sus servicios en las unidades administrativas tendría que conocer todos los procesos misionales que dan soporte a la academia; sin embargo, el individualismo y falta de trabajo en equipo institucional hace que la academia no cuente con los recursos suficientes para asumir adecuadamente su rol. Si bien la función administrativa es fundamental para el control de cada uno de los recursos institucionales, es importante que cada elemento necesario para desarrollar la función educativa llegue a tiempo en las condiciones requeridas para soportar procesos educativos, que en esencia, tienen que ver con el compromiso institucional por la educación. Surge entonces la planeación como instrumento para armonizar la función educativa y administrativa. Es una apuesta por la organización y un reto institucional para que los recursos lleguen a tiempo y aporten a la formación de los educandos. Una planificación y trabajo en equipo entre unidades sentarán las bases de un entendimiento constante que solo busca bienestar para toda la comunidad educativa.

3. Aspectos filosóficos de la educación

A través de la historia de la civilización, la educación ha sido fuente de inspiración para educadores, pedagogos, filósofos, historiadores, y en general, personas que de una u otra manera han tenido un papel importante en su incorporación a la cultura y tradiciones de los pueblos. La educación constituye el aporte humano y social a la transformación de sociedades que buscan mejor calidad de vida y mayor grado de entendimiento entre naciones. La Constitución Política de Colombia en su artículo 44 expresa claramente que la educación es un derecho fundamental para los niños y jóvenes. Establece claramente la responsabilidad del estado colombiano para el acceso a la misma. De igual manera, a través del artículo 67 deja claro los fines y sus objetivos: *“La educación es un **derecho** de la persona y un servicio público que tiene una función **social**; con ella se busca el acceso al **conocimiento**, a la **ciencia**, a la **técnica**, y a los demás bienes y valores de la **cultura**”*. Es importante señalar que el mismo artículo 67 complementa la función de la educación en Colombia al decir que: *“La educación formará al colombiano en el respeto a los **derechos humanos**, a la **paz** y a la **democracia**; y en la práctica del trabajo y la recreación, para el mejoramiento cultural, científico, tecnológico y para la protección del ambiente”*.

En consonancia con el marco constitucional colombiano, y centrado puntualmente en la educación superior, la ley 30 de 1992 promulga en sus principios: *“...sin perjuicio de los fines específicos de cada campo del saber, despertará en los educandos un espíritu **reflexivo**, orientado al logro de la **autonomía personal**, en un marco de **libertad de pensamiento** y de **pluralismo ideológico** que tenga en cuenta la **universalidad de los saberes** y la particularidad de las **formas culturales** existentes en el país. Por ello, la Educación Superior se desarrollará en un marco de **libertades de enseñanza**, de **aprendizaje**, de **investigación** y de **cátedra**”*. Desde lo general a lo particular, desde el marco normativo superior a la ley en concreto, la educación constituye entonces la propuesta del estado colombiano a la transformación de sus ciudadanos en personas reflexivas, con

libertad de pensamiento, con pluralismo ideológico, y autonomía personal; sin embargo, aunque en esencia se apuesta por estos elementos, se logra evidenciar en algunas IES privadas que sus proyectos educativos institucionales –PEI- no promueven de manera decidida estos factores descritos en la normativa nacional. De alguna manera se ha venido olvidando las posturas filosóficas de cientos de filósofos, educadores y pedagogos que inspiran y dan sustento a la educación.

Un recorrido a través diversas posturas frente al deber ser de la educación nos permiten evaluar aspectos centrales en sus postulados, y en lo que en esencia para ellos debería ser.

Para Platón⁹: “La educación es el proceso que permite al hombre **tomar conciencia** de la existencia de **otra realidad**, y más plena, a la que está **llamado**, de la que **procede** y hacia la que se **dirige**”. Complementa diciendo: “...*Es la desalineación, la ciencia es liberación y la filosofía es alumbramiento*”. Sobre sus apreciaciones sobresale el hecho de tomar conciencia plena de la existencia de otra realidad, que con seguridad variará con el paso del tiempo. Si bien el postulado de Platón puede ser objeto de debate y de una apreciación positiva de cumplimiento por parte de las IES, en la realidad la forma en la cual se estimula la “toma de conciencia” es errónea y falta de coherencia con la realidad que vivimos. La institución educativa convive con una realidad tecnológica que extrañamente, ni conoce, ni estimula en sus educandos. El sistema educativo Colombiano no está preparado para asumir el reto de transformar los modelos tradicionales pedagógicos y didácticos en herramientas que generen estímulo y alegría en el estudiante. La culpa no la tienen ni educadores ni educandos; es el sistema educativo colombiano, y sus representantes públicos y privados que han permitido que cambios estructurales en el método y la forma lleguen como aire renovador a la educación nacional. Resalta el hecho de posiciones caducas que afectan la manera en que la educación podría ser realmente transformadora en una sociedad

⁹ Filósofo griego (Atenas, 427 - 347 a. C.). En el año 387 fundó la Academia, institución que continuaría su marcha a lo largo de más de novecientos años. Para él, la educación es el punto de partida en virtud del cual el alma adopta una posición ante el mundo y ante la vida.

que requiere, ahora más que nunca, modelos de intervención realmente novedosos. El Ministerio de Educación y su normativa vigente contribuyen de manera decisiva para que la educación continúe arrastrando esquemas del pasado. Sus modelos de evaluación y autoevaluación, sumados a las mal llamadas condiciones de calidad, posibilitan el rechazo de la comunidad educativa, que al no ver coherencia entre el método y la forma, se resignan; dando paso al continuismo del modelo tradicional colombiano.

La educación debe contribuir permanentemente al cambio en los aspectos científicos y culturales de los pueblos. Es la mejor apuesta de los estados para asumir el futuro con esperanza y dignidad; sin ello, estaremos eternamente condenados a repetir nuestras historias de tristeza y desesperanza que por años han acompañado a generaciones de colombianos. Pitágoras¹⁰ filósofo influenciado principalmente por la matemática helénica, la geometría y la aritmética, al referirse a la educación decía que en esencia es: **“Templar el alma para las dificultades de la vida”**. El concepto mismo de esta expresión corresponde a preparar a la persona para las dificultades que aparecerán a lo largo de su existencia. Llama la atención el calificativo “templar” como elemento central, en la vía de poner en tensión el alma a lo largo del tiempo.

Ahora bien, en un orden más generalista, Aristóteles¹¹ asigna a la educación el valor de: **“... Dirigir los sentimientos de placer y dolor hacia el orden ético”**; con ello, podría decirse que aísla las consideraciones y pretensiones culturales en entornos totalmente definidos; sin embargo, asume una posición desde el orden ético al posicionar el “placer y el dolor” como puntos centrales en su definición.

¹⁰ Filósofo y matemático griego considerado el primer matemático puro. vivió entre los años 580 y 495 a.c. Fundador de la hermandad Pitagórica, sociedad que era de naturaleza predominantemente religiosa. Se interesaban en temas como la medicina, cosmología, filosofía, ética y política, entre otras disciplinas.

¹¹ Filósofo griego que vivió entre los años 384 y 322 a.c. Estudiante de la lógica, biología, filosofía natural, ontología, psicología, ética, política, gramática, estética y anatomía. En lo educativo dejó como legado el Método de razonamiento inductivo que es la base de la didáctica centrada en procesos, y lo que más tarde se definió como el super-aprendizaje.

Con relación al acercamiento de los tres filósofos anteriores al concepto de educación se observa un hilo conductor a partir del ser humano. No es extraño que al interpretar cada una de ellos en un ambiente social resulten complementarios, ya que evidentemente se observa una preocupación por el ser. Más allá de establecer acuerdos fundamentales entre educación y filosofía, se observan sentimientos que de alguna manera influenciarán el quehacer educativo. De igual manera surgen elementos como el “placer”, el “dolor”, la “ética”; necesariamente acompañarán el desarrollo educativo de cada persona. La educación entonces debería retornar a un proceso “natural” en el ser humano; un estado de permanente expectativa en la búsqueda de la verdad.

Desde luego la Constitución Política de Colombia garante de los derechos de sus ciudadanos y la normativa que tiene que ver con el derecho fundamental a favor de la educación, se ve influenciada por los aspectos filosóficos que le aportan un marco de referencia en el desarrollo del ser; sin embargo, con el paso de tiempo se observa que las bases que dieron sentido al acto educativo en el pasado, han cedido terreno a favor de modelos capitalistas que ven al ser humano únicamente como productor de bienes y servicios, y que no tienen en cuenta aspectos como la alegría, el desarrollo social armónico, la comprensión, la tolerancia, la multiculturalidad y desarrollo de los pueblos, entre muchas emociones y anhelos de las personas. La educación no se erigió con el objetivo de formar individuos subordinados a modelos que en esencia tienen relación directa con esquemas sociales de manipulación y control social; por el contrario, la educación debe alentar el desarrollo individual y colectivo de seres con calidad humana e independencia.

Por su parte, Dewey¹² dice: *"La educación es la suma total de **procesos** por medio de los cuales una comunidad o un grupo social pequeño o grande*

¹² John Dewey (Burlington, Vermont, 20 de octubre de 1859 – Nueva York, 1 de junio de 1952) fue un filósofo, pedagogo y psicólogo estadounidense. La propuesta educativa se centraba en que la nueva educación tenía que superar a la tradición no sólo en los fundamentos del discurso, sino también en la propia práctica.

transmite su capacidad adquirida y sus propósitos con el fin de asegurar la continuidad de su propia **existencia y desarrollo**". Su postura ubica la suma total de procesos y la dirige a grupos que pueden ser pequeños o grandes. La presenta de manera que asegura la transmisión de la capacidad adquirida que bien podría ser el conocimiento mismo, y finaliza mostrando la posibilidad que esta transmisibilidad tenga como coadyuvante la continuidad en el tiempo. Es importante anotar que se aparta de todo elemento filosófico, y lo enfoca a la transmisión de procesos; en ese sentido muchas IES privadas soportan su accionar administrativo sobre la base que la institución brinda la posibilidad de formación a partir de una tradición que se repite en el tiempo.

En una línea de racionalismo romántico Froebel¹³ define la educación como: *"...Suscitar las **energías** del hombre como ser progresivamente **consciente, pensante e inteligente**, ayudarle a manifestar con toda pureza y perfección, con **espontaneidad y conciencia**, su ley interior, lo **divino** que hay en él"*. Aunque en esencia la postura de Froebel se orienta al desarrollo de la niñez, ha sido fuente de inspiración para muchos educadores inclusive de la educación superior. Su postura filosófica romántica y dirigida totalmente al ser reconoce la conciencia y la inteligencia. Propone el estímulo a través de las energías contenidas en su interior para lograr manifestar la pureza y perfección de lo que él llama *"su ley interior"*. Establece un hilo conductor muy interesante que tiene que ver con el reconocimiento de un asunto etérico pero al mismo tiempo sustancial en la figura de lo "divino". Se observa una influencia profunda desde los elementos pedagógicos que orientan el devenir educativo a través de una herramienta fundamentada en un interés focalizado entre su ser interior y lo divino. El aspecto pedagógico se enaltece al reconocer que al interior del hombre se encuentra la posibilidad en manifestar "pureza y perfección".

¹³ Friedrich Fröbel (Oberweissbach, Turingia, 21 de abril de 1782 - Marienthal, 21 de junio de 1852). Pedagogo Alemán. La gran contribución en la educación tiene que ver con el fomento al desarrollo de los niños a través de ejercicios, juegos y cantos al aire libre.

La postura de Froebel podría alentar a la educación superior a generar cambios en su estructura filosófica y en la administración educativa, centrando su accionar decididamente en todos los actores que componen la comunidad académica.

Claramente se observa que el sistema educativo ha caído en la falta de innovación pedagógica, didáctica, y administrativa propias de un sistema nacional que desestimula cualquier intento por renovar acciones educativas en las IES Colombianas. Algunos intentos por avanzar pedagógicamente en las IES terminan por fracasar debido a posturas erróneas de las diferentes salas del Conaces¹⁴, sus consejeros, y de los supuestos “pares académicos” que deberían tener los conocimientos educativos necesarios para emitir conceptos que aporten a la construcción de nuevos modelos educativos para Colombia. La innovación educativa es menospreciada al sugerir a las instituciones durante una visita de registro calificado cambios de acuerdo al criterio del “par”, so pena de enviar informe negativo a las diferentes salas. Si bien la normativa estipula la posibilidad de reposición y revisión de conceptos por vía administrativa y por acciones de tutela cuando se vean vulnerados los derechos de las IES y sus programas académicos, muchas directivas institucionales incluyendo Rectores y Consejos Superiores terminan por aceptar las sugerencias de los “pares” para evitarse “dificultades” posteriores con el Ministerio. Ceden una argumentación sólida y coherente a favor de unos actores estatales que en muchos casos no tienen razón. Cada visita de registro calificado podría convertirse en una oportunidad única de aprendizaje para los actores del proceso; sin embargo, los días programados por el Ministerio de Educación Nacional para desarrollar la agenda se convierten en una “rendición de cuentas” que finalmente no es la esencia de ese proceso. En muchos casos las IES deben soportar los egos y prepotencia de los pares académicos que sin ninguna consideración critican, proponen, y sugieren cambios que en nada tiene que ver con el objetivo de la visita.

¹⁴ Comisión nacional intersectorial de aseguramiento de la calidad de la educación. tiene las siguientes funciones: Coordinación y orientación del aseguramiento de la calidad de la educación superior, evaluación del cumplimiento de los requisitos para la creación de instituciones de educación superior, su transformación y redefinición de sus programas académicos.

El acto educativo debe estar por encima de las dificultades de un sistema nacional que claramente presenta deficiencias. Los momentos de encuentro con verdaderos pares académicos son fundamentales para la construcción de una comunidad académica que analice, sugiera, aporte, y promueva un sistema armónico y enfocado a la esencia que está dentro de cada ser humano. Desde luego la educación avanza y evoluciona permanentemente. En ese sentido es importante analizar otras definiciones de eruditos en la materia. Para Blanco y Sánchez¹⁵ la educación corresponde a: "...*Proceso de **adaptación progresiva** de los individuos y de los grupos sociales al **ambiente**, por el **aprendizaje valorizado**, y que determina individualmente la formación de la **personalidad**, y socialmente la **conservación** y la **renovación** de la **cultura***". La definición muestra una posición adaptativa del individuo que se enfrenta a la calidad del aprendizaje y que determinará individualmente su personalidad. De otra parte posiciona el asunto de la educación en sociedad con el interés de formar en función de la conservación y adaptación de la cultura.

En otros casos el concepto de educación se orienta a: "Un proceso de transmisión de tradiciones o de cultura de una generación a otra". Para Azevedo,¹⁶ el acercamiento que hace como educador y sociólogo proporciona un modelo de generación de relevo. Orienta su accionar a un elemento central como son las tradiciones de los pueblos o su cultura en función de una transmisión que asegure la continuidad en el tiempo.

La educación ha fomentado y permitido la organización de los procesos culturales entre muchas características asignadas; por ello, para Kerschensteiner¹⁷ consiste

¹⁵ Rufino Blanco y Sánchez (Mantiel, Guadalajara, 16 de noviembre de 1861 - Paracuellos del Jarama, 3 de octubre de 1936). Pedagogo, periodista y bibliógrafo español de orientación católica y neoescolástica.

¹⁶ Fernando de Azevedo, profesor, educador, crítico, ensayista y sociólogo, Nace en São Gonçalo do Sapucaí, Brasil, el 2 de abril de 1894. Fallece en São Paulo, SP, el 18 de septiembre de 1974.

¹⁷ Georg Michael Kerschensteiner; (29 de julio de 1854, Múnich - 15 de enero de 1932), pedagogo Alemán. Su propuesta educativa se ocupa por la formación de ciudadanos útiles a la sociedad. Su

en: “...Distribuir la cultura, para que el hombre organice sus valores en su conciencia y a su manera, de acuerdo a su individualidad”. La definición resalta el hecho de incorporar el asunto de la cultura como un elemento transmisible, y si se quiere, heredable. Coloca al hombre como responsable de la organización de sus valores conforme a su individualidad. Es claro, y queda plasmado en su definición, el influjo pedagógico cuando argumenta que consiste en un asunto de “distribución de la cultura”.

En una línea mucho más filosófica y humanista Kant¹⁸ considera que la educación tiene como fin el desarrollo en el hombre de toda la perfección que su naturaleza lleva consigo. Como filósofo y máximo exponente del criticismo y del idealismo Alemán, ubica al hombre como artífice de su propio desarrollo, y le entrega la responsabilidad del perfeccionamiento de su propia naturaleza. Se podría decir que la definición, aunque generalista, guarda equilibrio total con otros filósofos como Platón y Aristóteles, y se aleja de posturas directamente influenciadas por la pedagogía, el arte, y demás expresiones que definen la educación y su quehacer sobre el ser humano individual y colectivo.

Aunque en esencia el concepto de educación varía en el tiempo, se conservan posiciones trascendentales que siguen alentando a la comunidad académica para continuar la tradición y honrar la posición de filósofos, educadores, pedagogos y escritores. Cada época marca un estilo propio con cada uno de ellos; sin embargo, a favor de encontrar un hilo conductor con el cual se pueda establecer la conexión entre culturas, es a partir del concepto del ser que la definición de educación logra tener un amplio significado. El papel de la educación actualmente sobrepasa las simples definiciones de lo que es la disciplina. Encuentra nuevos caminos donde lo interdisciplinar y transdisciplinar empieza a tener sentido. Orienta su forma y

proyecto pedagógico propone el aprendizaje a través de la experiencia que se consigue en una labor específica profesional.

¹⁸ Immanuel Kant (Königsberg, Prusia, 22 de abril de 1724 – Königsberg, 12 de febrero de 1804), filósofo Prusiano de la ilustración. Representante del criticismo y precursor del idealismo alemán. Entre sus escritos más destacados se encuentra la crítica de la razón pura calificada generalmente como un punto de inflexión en la historia de la filosofía y el inicio de la filosofía contemporánea.

desarrollo al constituirse como pilar fundamental en la construcción de un nuevo mundo. A su vez es complejo, porque coloca como reto el aprender a vivir juntos a través de la cooperación.

La educación no puede ser un acto efímero que termina en un momento dado de la existencia del sujeto, *“La educación durante toda la vida permite, sencillamente, ordenar las distintas etapas, preparar las transiciones, diversificar y valorizar las trayectorias. De esta forma, saldríamos del terrible dilema que se plantea entre seleccionar, y, con ello, multiplicar el fracaso escolar y los riesgos de exclusión, o igualar, pero en detrimento de la promoción de personas con talento”*, (Delors, 1996, p.12).

Los retos que plantean los nuevos modelos educativos corresponden necesariamente a que las IES asuman un nuevo rol de liderazgo permanente. Es necesario que los actores educativos estén más atentos a las dinámicas evolucionistas, a los cambios producidos por la tecnología y la comunicación, que en últimas, están generando exclusión social y superficialidad intelectual. La aplicación de políticas educativas orientadas al desarrollo de modelos centrados realmente en el crecimiento del ser social, cultura, y entorno, deben abordarse desde la comprensión y anhelo por la humanización de un sistema educativo que de fondo requiere ajustes. Las políticas educativas solo evidencian el discurso político sin la respectiva acción educativa, la cual queda rezagada frente a las necesidades de la población. En ese sentido, y apoyado en la falta de dinamismo que a veces pareciera está sumido el sector educativo en Colombia, las propuestas por una acción educativa incluyente, sin sesgos políticos, de raza, sexo, y credo, deben surtir un efecto transformador y propositivo.

Es evidente que la educación se involucra permanentemente en las profundas transformaciones sociales; sin embargo, es claro que la pertinencia de los currículos en los diferentes programas no va en la misma dirección y velocidad del cambio. Al respecto, es necesario evaluar contenidos y responsables

permanentemente. Los ajustes actuales deben ser adoptados con responsabilidad y prospectiva social. Es seguro que si la educación sigue por la misma senda, tendremos comunidades de personas con mucho conocimiento pero sin competencias ciudadanas para enfrentar el gran desafío del futuro. El gran cambio en la educación debe producirse en la aplicación de modelos que permitan pensar en el sostenimiento y evolución de la raza humana. La educación como medio para lograr este cometido tendrá la responsabilidad de ubicar desde una posición reflexiva y crítica las acciones necesarias para que los agentes políticos permitan su aplicación. Todas estas acciones deben hacer parte de un criterio basado en la calidad, donde la premisa fundamental sea: “educar desde la necesidad y el compromiso social”.

La filosofía que encierra en esencia el acto educativo en Colombia enfrenta serias dificultades en la actualidad. Si bien contamos con todos los elementos disciplinares y científicos para hacer de la educación una herramienta de crecimiento social y humano donde podría imperar el afán por el conocimiento y la verdad, nos encontramos sumidos en el caos y la falta de claridad de comunidades académicas que no saben, o no quieren utilizar las herramientas actuales de las tecnologías de la información y las comunicaciones –TIC. De igual manera dichas comunidades académicas asumen una postura minimalista acerca de co-construir con el otro (dicente) cultura y conocimiento, al no disponer de espacios de reflexión e interacción necesarios en los procesos de aprendizaje. La imagen e influencia de personalidades que influenciaban los actos educativos como filósofos, escritores, entre otros, quedó en el pasado. Las IES deberían volver a las instancias iniciales de motivación cuando surtía el efecto de la solidaridad por el otro y para el otro; cuando el afecto y la disciplina sustituían cualquier manifestación de imposición; cuando la razón, el juicio, el conocimiento y la pasión sustituían cualquier acto de improvisación.

Si bien la educación superior no es para toda la población, ya que a través del tiempo surgen colectivos de personas que deciden tomar rutas de existencia que

no la contemplan como una posibilidad de vida y evolución, es fundamental que el valor que damos como sociedad al acto educativo demuestre compromiso y calidad. Como sociedad civilizada tendremos que construir con determinismo y coherencia una compleja articulación entre contradictores y personas que están o no de acuerdo con el papel que juega la educación en la transformación social. De igual manera, si la educación decide construir puentes para la paz y la armonía social que nos permitan vivir en constante evolución y lograr para nuestras comunidades justicia y prosperidad económica, cultural y científica, tendremos que lograr un equilibrio entre juicio y razón, lo cual nos lleva necesariamente a cuestionarnos el papel que como sociedad le estamos dando al desarrollo de la educación en nuestro País. Las herramientas para un desarrollo social justo las tendremos que construir desde nuestra cultura y tradiciones. Experiencias exitosas de países con diferentes entornos y culturas seguramente nos servirá como elemento motivador; sin embargo, la potencialización de nuestros elementos autóctonos a través de un modelo educativo que resalte nuestras posibilidades como sociedad en permanente desarrollo, permitirá apuntar para el colectivo que trabaja en función de la educación los elementos claves de la calidad.

4. Las instituciones de educación superior en Colombia

4.1. Origen de la institución universitaria

La educación ha sido y será parte de la historia del País; por ello, vale la pena recordar que la creación de las IES en Colombia estuvo influenciado por dos momentos claramente identificados: de una parte entre los años de 1580 a 1768, y la siguiente entre 1768 a 1826. Durante el primer periodo existió un control total de la iglesia sobre la educación. El origen de las universidades fue diverso y se debió principalmente a iniciativas de diferentes comunidades religiosas, personalidades del clero, y filántropos de la época. La fundación de estas se concentró en las grandes ciudades. El modelo universitario que impulso la creación de los centros universitarios en Colombia se inspiró principalmente en la Universidad de Alcalá de Henares (España). Consistía en una simbiosis entre “convento-universidad”, “colegio-universidad” y “seminario-universidad”. Implicaba la coexistencia de dos instituciones que colaboraban entre sí con la finalidad de otorgar grados académicos de naturaleza pública. En esta primera etapa surge como primera universidad en Colombia, con gran poder político y económico la Universidad de Santo Tomás de Aquino (1580), dirigida por la comunidad de Religiosos Dominicos. Estaba orientada a la formación en las áreas de artes y teología. Esta última formaba personas para la carrera eclesiástica teniendo como duración cuatro (4) años. En cuanto a la carrera de artes, el tiempo de formación era de tres (3) años.

De igual manera durante la primera etapa de creación de la educación superior giró en torno a la formación de abogados. El modelo de operación para las cuatro instituciones que funcionaban en la época se basó específicamente en solicitar una licencia al Rey (cédula real) y al Papa (bula papal) para otorgar grados en los estudios que se impartían en el convento de Nuestra Señora del Rosario (Santa Fé de Bogotá) y demás centros educativos.

La segunda etapa de creación de instituciones en Colombia se caracteriza inicialmente por la expulsión de la comunidad Jesuita del País. Corresponde al intento de la población civil por el control y la intervención en la educación. Se implementaron estudios de las llamadas ciencias útiles tales como las matemáticas, la física y la geografía, las cuales debían asumir el método experimental en cambio del modelo escolástico.

La influencia y aporte de las comunidades religiosas en la creación de la educación superior en Colombia marca una etapa muy importante en el avance social del País. Los grandes desarrollos de la época enmarcados en la necesidad de generar espacios de intervención e integración con el Nuevo Reino de Granada, sirvieron como eje central para lo que hoy conocemos como la Universidad en Colombia. Sobresale igualmente el entorno político que favorecía especialmente a los centros de educación de la época colonial. Contar con el beneplácito del Rey y del Papa de entonces, significaba una posición de poder en el entonces Nuevo Reino de Granada.

El clero constituido por personas de los más altos estratos sociales de la burguesía criolla, y que contaban con considerables fortunas influyó de manera notable en el desarrollo de las primeras instituciones educativas. Es innegable que el poder económico ayudo de manera decidida para que Arzobispos de la época influyeran directamente en los aspectos políticos y económicos del naciente reino (Nuevo Reino de Granada).

La trayectoria y responsabilidad de los personajes de la iglesia no se limitaba únicamente a participar estrictamente en los asuntos del clero. Contaban con funciones diplomáticas e intervenían en los aspectos políticos del momento; circunstancia que les ayudo a establecer su poderío y constituir estructuras de poder que, aún hoy, siguen activas en la política nacional. En la medida que la intervención en política ayudo decisivamente a establecer nuevos centro de formación consiguieron recursos económicos de manera significativa.

Si bien la llegada de la iglesia contribuyó especialmente al desarrollo de la universidad en Colombia, también es necesario atribuirle la responsabilidad en la implantación de modelos de formación sesgados y conductistas que permitieron la manipulación del ser humano, en muchas ocasiones, con el objetivo de acoger adeptos que sirvieran de enlace entre el proceso formativo y la política en su afán de congraciarse una posición de apoyo a la corona del Rey de turno.

El origen de la universidad en Colombia fue manipulado a favor de intereses egoístas de la iglesia; por ello, decir que la educación permitió que una estructura de poder construyera un imperio en el naciente Reino de Granada, no constituye exageración. Los hechos y actores demuestran que la formación profesional de aquel entonces estuvo ligada en todo momento a la intriga y al nombramiento en cargos públicos de personas formadas por el clero; el resultado, posiciones y cargos de poder que permitieron el fortalecimiento de la iglesia a costa de la libertad y el derecho que asiste a toda persona que ingresa a un claustro universitario a desarrollar sus propios criterios sin manipulación ni sesgo alguno.

Con el paso del tiempo y gracias a varias personalidades interesadas en los procesos de formación, el modelo y sistema se transformó en Colombia. De aquellos momentos de manipulación eclesial donde se vivía en palabras de historiadores “intriga dirigida”, se pasó a un modelo de control político con actores e intereses propios; sin embargo, a favor de la apertura en el modelo educativo actual se resaltan los procesos democráticos que permiten una mayor interacción con los actores sociales. Es así que a través de la Constitución Política de Colombia y demás normativa dirigida a la educación, se logra establecer las bases de una organización y estructura funcional.

4.2.- Estructura de las instituciones de educación superior

El Ministerio de Educación Nacional de Colombia define a las instituciones de educación superior como: “... *entidades que cuentan, con arreglo a las normas legales, con el **reconocimiento** oficial como prestadoras del servicio público de la **educación superior** en el territorio colombiano*”. La descripción plasma un encuadre frente al reconocimiento que el mismo estado Colombiano realiza de manera oficial de una institución concebida para la educación superior. Le otorga el carácter de público al servicio como tal, posibilitando el interés y la necesidad de favorecer a toda la comunidad interesada en la actividad educativa; de igual manera le confiere el carácter de educación superior. Complementariamente el mismo Ministerio de Educación define la clasificación de las IES en modalidad de formación y carácter académico.

En cuanto a clasificación está dada en una primera categoría denominada A, correspondiente a su carácter académico, y B, que corresponde a su naturaleza jurídica. Con relación a las modalidades de formación correspondiente al nivel de pregrado:

- Técnica Profesional (relativa a programas técnicos profesionales).
- Tecnológica (relativa a programas tecnológicos).
- Profesional (relativa a programas profesionales).

De igual manera el carácter académico está dado por:

- Instituciones Técnicas Profesionales.
- Instituciones Tecnológicas.
- Instituciones Universitarias o Escuelas Tecnológicas.
- Universidades. Conforme lo describe el mismo Ministerio de Educación Nacional de Colombia, “*El carácter académico (el de universidad) lo pueden alcanzar por mandato legal (Art. 20 Ley 30) las instituciones que, teniendo el carácter*

académico de instituciones universitarias o escuelas tecnológicas, cumplan los requisitos indicados en el artículo 20 de la Ley 30 de 1992, los cuales están desarrollados en el Decreto 1212 de 1993¹⁹”.

Las IES de acuerdo a lo previsto en la Ley 30 de 1992, y en el artículo 213 de la Ley 115 de 1994²⁰, tienen la capacidad legal para desarrollar los programas de la siguiente manera:

1.- Instituciones técnicas profesionales:

- Nivel de pregrado: programas técnicos profesionales.
- Nivel de posgrado: especializaciones técnicas profesionales.

2.- Instituciones tecnológicas:

- Nivel de pregrado: programas técnicos profesionales y programas tecnológicos.
- Nivel de posgrado: especializaciones técnicas profesionales y especializaciones tecnológicas.

Observaciones para instituciones técnicas profesionales y tecnológicas: Con fundamento en la Ley 749 de 2002²¹ y lo dispuesto en el Decreto 2216 de 2003²², *“podrán ofrecer y desarrollar programas académicos por ciclos propedéuticos y hasta el nivel profesional, en las áreas del conocimiento señaladas en la ley, mediante el trámite de redefinición institucional”.*

¹⁹ El Decreto 1212 de junio 28 de 1993 establece los requisitos para el reconocimiento como universidad de una institución universitaria o escuela tecnológica.

²⁰ Ley 115 de 1994. Corresponde a la expedición de la ley general de educación.

²¹ La ley 749 de 2002 organiza el servicio público de la educación superior en las modalidades de formación técnica profesional y tecnológica.

²² El decreto 2216 de 2003 establece los requisitos para la redefinición y el cambio de carácter académico de las instituciones técnicas profesionales y tecnológicas públicas y privadas.

3.- Instituciones universitarias o escuelas tecnológicas:

- Nivel de pregrado: programas técnicos profesionales, programas tecnológicos y programas profesionales.
- Nivel de posgrado: especializaciones técnicas profesionales, especializaciones tecnológicas y especializaciones profesionales.

Observaciones: De acuerdo lo manifiesta el Ministerio de Educación Nacional, *“Las instituciones universitarias o escuelas tecnológicas podrán igualmente, obtener autorización ministerial para ofrecer y desarrollar programas de maestría y doctorado, las instituciones universitarias y escuelas tecnológicas que cumplan los presupuestos mencionados en el parágrafo del artículo 21 de la Ley 30 de 1992 indicados en la norma”*.

4.- Universidades:

- Nivel de pregrado: programas técnicos profesionales, programas tecnológicos y programas profesionales.
- Nivel de posgrado: especializaciones técnicas profesionales, especializaciones tecnológicas, especializaciones profesionales, maestrías y doctorados, siempre que cumplan los requisitos señalados en los artículos 19 y 20 de la Ley 30 de 1992.

La naturaleza jurídica (clasificación B) tiene que ver directamente con el origen de su creación. Pueden ser:

- Públicas: A su vez, pueden dividirse en establecimientos públicos (tienen el control de tutela general como establecimiento público) y entes universitarios autónomos (gozan de prerrogativas de orden constitucional y legal. Podrían ser catalogados como organismos que no pertenecen a ninguna de las ramas del poder público).

- Privadas: Deben organizarse como personas jurídicas de utilidad común, sin ánimo de lucro, organizadas como corporaciones, fundaciones o instituciones de economía solidaria.

4.3.- Estudios de factibilidad para la creación de una IES privada

Más allá de las consideraciones económicas y sociales que conlleva la creación de una institución de educación superior en Colombia y los requerimientos de orden jurídico y legal, es fundamental que se acompañe por un estudio de factibilidad que permita establecer el interés de personas o grupos interesados en la oferta académica en condiciones reales que afectarán la operación de la IES desde el mismo momento que se apruebe su funcionamiento.

Un estudio de factibilidad corresponde a una herramienta de análisis que se utiliza fundamentalmente para orientar la continuidad o abandono de un proyecto; en este caso la creación de una institución educativa, aplicándolo en la parte pre-operativo del ciclo de fundamentación. Con el estudio se podrá determinar entre muchos factores, los siguientes:

- Tamaño del mercado al cual está dirigida la institución.
- Ubicación de la sede principal y subsedes.
- Tipo de programas y definición de los mismos.
- Inversiones necesarias de acuerdo a las necesidades puntuales y normativa vigente.
- Fuentes de financiación y compromisos de participación.
- Términos de contratación y pliegos de licitación de obras para adquisición de equipos y construcciones civiles principales y complementarias.
- Selección de tecnología específica para el desarrollo de los programas previstos.
- Estructura del modelo administrativo adecuado a procesos educativos durante todo el ciclo de vida del proyecto.

- Sometimiento del proyecto a las autoridades ambientales y de planeación.
- Aplicación de criterios de evaluación financieros económicos, sociales, internacionales y ambientales.

Es importante anotar que un estudio de este tipo debería aplicarse también en los procesos de redefinición institucional cuando se busca pasar de una condición a otra.

Con relación al denominado “estudio de mercado” no debe confundirse con el estudio de factibilidad, ya que hace parte integral de este último; sin embargo, algunas decisiones para la creación de IES privadas se apoyan en percepciones de mercado que en nada contribuyen a un estudio serio que permita finalmente conocer a ciencia cierta las realidades que encierra la creación de la institución o su redefinición institucional.

El proceso de creación, estructuración, y operación de una institución encierra arduo trabajo. Se trata de diseñar espacios de interacción social que permitan en condiciones de calidad académica, establecer las bases para el desarrollo de programas en las modalidades de formación propias del estado Colombiano. De igual manera, crear comunidad académica a partir de la interacción disciplinar de dichos programas con otros de características similares en entornos compartidos o foráneos.

Desde luego un estudio de factibilidad permite visualizar de manera controlada el posible desempeño de una institución desde su concepción inicial hasta su operación en el tiempo. Para el estado Colombiano resulta importante que las nuevas IES, inclusive las privadas, contribuyan a alcanzar un nivel de cobertura mayor por parte de la población con el objetivo de mostrar cifras que demuestren gestión por parte de la cartera de educación de los gobiernos de turno; sin embargo, las IES deberían actuar conjuntamente con el estado para generar, más que cobertura, la condiciones para que los estudiantes que egresan y se gradúan

en la educación superior en Colombia, tengan la posibilidad de conseguir empleos y mejores condiciones en calidad de vida para su núcleo familiar y personal.

La argumentación para crear IES que contribuyan a formar mayor número de personas en la educación superior y con esto lograr mayores niveles de equidad, prosperidad, y riqueza similares a países ricos y desarrollados, no es cierta. Las estadísticas de la UNESCO a nivel de dichos países muestran que no existe relación directa entre personas que logran obtener un título universitario con la riqueza de las naciones. La información que recoge el UIS (Instituto de estadísticas de UNESCO) acerca de los niveles de educación alcanzado por personas mayores de veinticinco (25) años, muestra que una mayoría significativa no terminó la primaria y el bachillerato. Las estadísticas presentan a Estados Unidos e Israel como países que tienen la mayor cobertura en educación superior del mundo. En dichos países los costos de formación son elevados. El promedio de cobertura para los países desarrollados está en el 34%; sin embargo, los informes de UNESCO (http://uis.unesco.org/fr/indicator/edu-attain-min_level-min_level) muestran también que dicha cifra se alcanzó años atrás; lo que quiere decir que a nivel mundial el tema de cobertura no preocupa a los gobiernos actuales pero sí al estado Colombiano.

En cuanto a países como Austria y Alemania muestran que el nivel de cobertura en la educación superior está por debajo del 30%. En la región, países como México y Brasil se encuentran por debajo de Colombia que tiene una cobertura del 20% equiparable con Chile y Perú. Así las cosas, el factor riqueza de las naciones con relación a la cobertura en educación superior queda totalmente desvirtuado.

La educación es un factor de identidad y cultura de las naciones; por tanto, no debería ser manipulado en busca de actos aprobatorios que generen factibilidad institucional. La creación de instituciones debería estar fundamentada especialmente a la respuesta del sector real de la economía y organizaciones no gubernamentales con un ecosistema que permita estructurar las condiciones para

que las personas que llegan a la educación, tengan la posibilidad de trabajar en aquello para lo cual se han formado en condiciones de equilibrio social y profesional. El estado debería contribuir, más que buscar cifras que demuestren cobertura, en generar las condiciones económicas para promover el empleo formal y el emprendimiento. Es fundamental que las IES privadas tengan control sobre el número de personas que ingresan a programas en los cuales existe saturación de profesionales en el mercado. Las estadísticas del Ministerio de Educación Nacional muestran a regiones del país con índices preocupantes de profesionales en Psicología (enfoque social), Comunicación Social, Derecho, Administración de Empresas. De igual manera y de forma preocupante se observa una disminución de personas que ingresan a la llamadas “ciencias duras” como matemáticas, físicas, ingenierías, entre otras; que demuestran estadísticamente reducción de egresados graduados.

De otra parte, la redefinición de carácter en las IES debería contar igualmente con un estudio serio de factibilidad que suministre elementos claros para la toma de decisiones. Algunas instituciones consideran la posibilidad de abordar los siguientes niveles de formación a los que tienen en la actualidad por su carácter institucional, redefiniéndose; sin embargo, las razones que sustentan la determinación por parte de las IES se orientan generalmente en captar un mayor número de estudiantes para la institución, aprovechando en algunos casos el número de egresados graduados que podrían estar interesados en continuar el siguiente nivel en su proceso formativo, o la opción de profesionalizar los conocimientos técnicos y tecnológicos en la disciplina en la cual se formó. Si bien la persona goza de la posibilidad de continuar sus estudios en el nivel profesional, su formación técnica y tecnológica pasará a un segundo plano. El resultado final corresponde a un mayor número de profesionales graduados, en contravía a las necesidades del país que requiere en la actualidad un significativo número de personas formadas en los niveles técnico y tecnológico. Es necesario anotar que la formación en los programas de profesionalización no es siempre de buena calidad, ya que muchas instituciones en su afán por captar estudiantes, diseñan

“ciclos de formación complementaria” de manera paralela a sus programas, que no cumplen con los mínimos de calidad.

La redefinición del carácter institucional debería contar con el seguimiento y control por parte de las autoridades nacionales. La normativa vigente establece protocolos y requerimientos para aprobar las solicitudes institucionales; sin embargo, más allá de un proceso de cumplimiento de una lista de condiciones, estado e institución deberían realizar estudios socio-económicos serios para analizar la factibilidad de la solicitud realizada. Las regiones no deberían perder el carácter institucional y la tradición formativa de la IES solo por el hecho de ampliar el número de estudiantes. Aspectos como el aporte cultural y social institucional a las regiones debería prevalecer sobre los aspectos económicos; de no ser así, el sistema educativo se vería afectado en la protección de tradiciones y cultura.

4.4.- Esencia de las Instituciones de Educación Superior

La fundamentación conceptual y filosófica propia de cada institución de educación superior en Colombia sugiere que los actores que impulsan la creación de las mismas promuevan un diálogo previo que permita establecer un espacio único y propicio para diseñar los valores fundacionales que acompañarán, desde el momento de inicio de actividades, el fortalecimiento de ideales y estructuras morales y éticas que necesariamente deben permear el diseño del modelo pedagógico y el proyecto educativo institucional –PEI-. Los riesgos que acechan la actividad académica generalmente ingresan a las IES por efecto del descuido institucional y la falta de organización y planeación; por ello, es fundamental construir escenarios previstos del blindaje necesario para responder de manera certera a los peligros que pueden generarse tanto al interior como exterior de la institución.

Desde luego, cada principio o valor instaurado en la IES debería responder a la interacción del objetivo misional y las necesidades reales y puntuales de las

personas que hacen parte de la comunidad académica. Cada reflexión que ayude a construir el proyecto de vida de cada uno de los estudiantes que ingresan, debería ser la brújula que marque el norte en la educación superior; sin embargo, intereses sesgados o manipulación de objetivos iniciales hacen que la esencia filosófica institucional se pierda en un mar de beneficios individuales, y en posiciones egoístas que sepultan la importancia de los procesos de formación para los seres humanos.

Si bien cada institución cuenta con elementos propios como su misión, visión, valores y estrategias propias, los elementos filosóficos tendrían que aportar transversalmente al proceso formativo de cada estudiante. De igual manera, el desarrollo institucional en coherencia con los valores filosóficos debe ser el motor que contribuya con el fortalecimiento de los programas.

La institución debe ser generadora de espacios de reflexión permanentemente. La respuesta a las necesidades actuales que los estudiantes demandan en la actualidad debe llevar a establecer propuestas coherentes de la administración educativa; de no ser así, los riesgos y peligros que continuamente se generan en una sociedad que contribuye a la competitividad en escala destructiva y que afecta al ser humano, irrumpirán en la vida y costumbres de cada uno de los estudiantes. El resultado a corto plazo será profesionales muy competitivos, pero en escala humana, seres desprovistos de humanidad y faltos de amor propio.

Las instituciones educativas y sus programas forman o deforman a las personas. No existe punto medio que permita inferir un estado al menos aceptable en su proyección personal y profesional; por lo tanto, establecer las condiciones adecuadas para acompañar los procesos de formación y fortalecimiento de las habilidades y valores personales, debería propiciar el enfoque integracionista y reflexivo que debe prevalecer en cada momento institucional.

El diálogo académico continuo y sin intereses creados y egoístas entre directivas institucionales, docentes y estudiantes, genera un reconocimiento en su capacidad para construir comunidad. La posibilidad de establecer el diálogo como instrumento que acerque las necesidades del otro, con las realidades que vivimos los seres humanos diariamente, sería el camino para posibilitar el empoderamiento a estudiantes que día a día viven realidades que muchas veces son adversas a sus intereses y anhelos. Comprender al otro, y que las IES promuevan un diálogo optimista y sincero, es un aporte a un modelo que en su transversalidad podría contribuir a estar atentos a los riesgos que trae una era tecnológica que promueve la superficialidad en el conocimiento.

Las IES deben velar permanentemente por la veracidad de todo lo que ocurra en su interior. La responsabilidad compartida entre directivos académicos y docentes debe ser la base de una cultura institucional por anhelo al conocimiento; interés genuino que debería ser compartido por todos los miembros de la comunidad académica. Para llegar a este punto es necesario que los valores institucionales atraviesen cada proceso y procedimiento diseñado para que la misión institucional se convierta en actor vivo en la dinámica formativa. De igual manera, el diseño de estrategias que dignifiquen al ser humano en su proceso de crecimiento intelectual constituye un reto significativo.

Más allá de factores exógenos que afectan la unidad e integralidad institucional y el desempeño de docentes y estudiantes, surge la posibilidad de erradicar aspectos que deterioran el ambiente en los claustros de formación. La competitividad excesiva entre estudiantes por lograr espacios de reconocimiento académico, el menosprecio por parte del colectivo docente a estudiantes que recién comienzan su proceso formativo, la egolatría reinante en los equipos de docente por espacios académicos, la superficialidad académica producto de malas prácticas docentes, y la excesiva exigencia académica que impulsa a los estudiantes a abarcar mayores fuentes de información sin tener en cuenta la

profundidad de la indagación, se convierten en aspectos que deterioran la relación de confianza por el aprendizaje entre estudiantes y docentes.

La esencia de lo que representa la educación debe surgir naturalmente sin forzar resultados inmediatos. Decantar el conocimiento adquirido en función de una ciencia o disciplina con el objetivo de acercarse permanentemente a una verdad relativa, no puede estar mediada por los efectos de presiones y manipulaciones al colectivo académico institucional; por el contrario, las condiciones previstas para lograr los objetivos misionales en favor de procesos de formación donde prevalece la crítica, la lógica, y la razón, deben ser exaltadas y cuidadas permanentemente. Cualquier peligro inherente que afecte la condición y la integridad humana debido al ejercicio de malas prácticas docentes, o imposición de factores institucionales mal enfocados, puede desencadenar en peligros para la salud física y mental de cualquier miembro de la comunidad académica; por ello, encumbrar los valores de respeto y exigir su cumplimiento a ultranza es fundamental para que la educación recupere el espacio de credibilidad de una sociedad que requiere una intervención inmediata.

Si bien algunas personas eligen caminos donde la tecnología colonizó espacios de reflexión personal, es necesario que la academia recupere y diseñe estrategias para re-educar a jóvenes estudiantes sumidos en el facilismo tecnológico. Más allá de sustituir el esquema de “padres de familia”, las instituciones deben trabajar arduamente por recuperar los valores sociales a través de modelos de intervención familiar que contribuyan al fomento del auto-cuidado; la lucha tesonera por ideales de crecimiento personal y profesional; el trabajo a ultranza para conseguir las metas propuestas, y en general, por introyectar valores que han sido superados por el facilismo actual. La academia es la llamada a visualizar el chantaje moral de hijos que reclaman y exigen sustitutos sentimentales a sus padres como reclamo a la falta de atención. El momento es crítico y decisivo en la recuperación de una generación de jóvenes que piensa más en el hedonismo, que en la lucha constante por sus anhelos e ideales trabajados a pulso. El llamado a la

comunidad académica es fundamental para intervenir el proceso expansionista que trae las tecnologías de la información y las comunicaciones – TIC-; así las cosas, la recuperación e integración familiar y social debería constituirse en factor fundamental para las instituciones que demandan, ahora más que nunca, solidaridad para afrontar los daños que el uso de la tecnología produce cuando se integran a condiciones familiares adversas.

El estado Colombiano se enfrenta a una problemática que desborda la capacidad de contingencia de las familias. Las instituciones de educación desde los niveles básicos a la educación superior, deben replantear el modelo educativo de formación por niveles. Las fronteras de responsabilidad social y personal frente al uso de la tecnología claramente presentan desintegración; por tanto, es fundamental re-orientar procesos que integren los beneficios tecnológicos pero al mismo tiempo que demarquen límites de absorción social para que la sociedad avance sin las preocupaciones actuales. La educación superior no es la única responsable de las amenazas latentes, pero si el nivel donde precisamente se hace evidente las falencias de los estudiantes. En ese orden de ideas, la esencia de la educación se centra en generar espacios de reflexión e intervención para que las futuras generaciones logren avanzar socialmente con valores y principios que los acompañen constantemente.

4.5.- Gobierno en las Instituciones de Educación Superior privadas

Conforme a lo dispuesto en la normativa vigente de la educación superior, expresamente en lo que se refiere a la conformación de los órganos de gobierno y dispuesto en el decreto 1075 de 2015²³, referido al decreto 1478 de 1994²⁴, cada IES deberá conformarlos de acuerdo a su naturaleza jurídica y estructura organizacional. El artículo 29 de la ley 30 de 1992, al referirse a la autonomía de

²³ Decreto 1075 de 2015. Normativa Única Reglamentaria del Sector Educación

²⁴ Decreto 1478 de 1994. Establece requisitos y procedimientos para el reconocimiento de personería jurídica de instituciones privadas de educación superior.

las instituciones establece que dentro de la misma podrán designar las autoridades académicas y administrativas. Desde luego dichas autoridades tendrán la responsabilidad de velar por el correcto desempeño institucional teniendo en cuenta la normativa vigente en cuanto a educación superior se refiere, y disposiciones internas emanadas de los órganos de gobierno al interior de la institución.

Llama la atención el considerando de la ley 1478 de 1994 cuando dice claramente: *“...la misma ley exige a quienes pretendan crear una institución de educación superior, demostrar capacidad para cumplir las funciones encomendadas y acreditar que la enseñanza estará a cargo de personas de reconocida idoneidad ética, académica, científica y pedagógica”*. Al respecto es necesario advertir que en algunas IES privadas el asunto de la idoneidad ética académica, científica y pedagógica de las personas responsables de la educación superior es un asunto relativo y seriamente cuestionable.

Con gran preocupación se observan personas naturales y grupos económicos que vienen adquiriendo derechos y comprando posiciones de algunas IES privadas que tienen problemas económicos y financieros. La problemática que se genera tiene que ver con el acceso a la educación superior de “personajes” con capitales de dudosa procedencia que contaminan el sector. Las negociaciones para este tipo de “adquisiciones” se dan por la falta de control del Ministerio de Educación Nacional que no verifica la procedencia de los recursos, y mucho la trayectoria, capacidad, y competencias en educación superior que les otorgue las condiciones previstas por la normativa nacional para gestionar y aportar experiencia en una actividad sensible y de compromiso social.

En la línea de la responsabilidad por una educación superior de calidad, la conformación de las salas máximas, consejos superiores, consejos de administración, o cualquier denominación para referirse al máximo ente de gobierno institucional, queda en cabeza de personas que en muchos casos llegan

únicamente para apoyar, vía firma de representación, acciones directas de manipulación de propietarios, grupos económicos, grupos políticos, comunidades religiosas, entre otros. Basta con observar el perfil de las personas que componen la máxima representación institucional para darse cuenta que corresponden a familiares, amigos y personas de toda “confianza”, que en función de decisiones apoyadas desde la autonomía universitaria, controlan y manipulan según se requiera intereses egoístas que finalmente afectan la calidad institucional.

Un recorrido a la trayectoria personal y profesional de los miembros de la máxima autoridad institucional demuestra en muchos casos la falta de preparación para asumir las responsabilidades inherentes como consejeros en una actividad tan sensible como lo es la educación superior. En algunos casos los miembros escasamente tienen grado de bachillerato terminado, lo cual evidencia falta de coherencia institucional y gubernamental con el decreto 1075 de 2015. Al respecto, apoyan sus nombramientos desde la elaboración de estatutos, los cuales perversamente son diseñados para manipular la elección de los consejeros. Desde luego se evidencia en la dinámica por conseguir mayoría por votación en las sesiones el número de personas que siempre favorecerán las determinaciones que más “convengan”, en detrimento de las decisiones democráticas y razonables que deben acompañar la dirección académica.

De otra parte, llama la atención el mínimo número de sesiones convocadas y realizadas por los órganos de gobierno durante un periodo de tiempo (año transcurrido). Resalta el hecho y llama la atención las actas de reunión que en algunos casos son manipuladas con determinaciones que ni siquiera fueron puestas a discusión. De la misma manera, y de forma irregular se observa que aunque las mismas demuestran la prueba de la sesión, queda claro que nunca se llevaron a cabo.

El Ministerio de Educación Nacional cuenta con la ley 1740 de 2014 la cual controla normas de inspección y vigilancia; sin embargo, dicho ente estatal

difícilmente logra estar al tanto de todas las irregularidades que se producen al interior de las instituciones debido al tamaño y complejidad del sistema. De manera reactiva reacciona cuando existen denuncias que evidencian hechos que atentan contra la normativa existente; por ello, conductas de malos manejos institucionales y de gobierno institucional quedan al descubierto si la comunidad académica está al tanto de ellas y decide denunciarlas. El resultado de muchas investigaciones no trasciende a un tímido “llamado de atención”, o una sanción económica que difícilmente subsanará los daños producidos por erradas decisiones institucionales en cabeza de la máxima autoridad institucional.

De otra parte se evidencia en algunas instituciones de educación superior, y más exactamente las que hacen parte de comunidades religiosas, que el nombramiento de consejeros se realiza con sesgo en el número de integrantes que componen el máximo órgano de gobierno institucional. Se observa en ciertos casos un número mayor de integrantes de dicha comunidad con relación a integrantes de la academia (laicos) y demás representantes convocados en nombre de las organizaciones y sociedad civil para hacer parte de dicho gobierno. La falta de equilibrio a favor de los integrantes de la comunidad religiosa hace que las decisiones y votaciones siempre favorezcan a la misma. El resultado final se verá reflejado en determinaciones que en todo caso los favorecerán por encima de los intereses sociales y universitarios. Así las cosas, y teniendo en cuenta que las decisiones se deben tomar en función del bien académico por encima de los intereses particulares, en este caso de comunidades religiosas, nunca existirá una respuesta basada en debates abiertos sobre el futuro institucional; por el contrario, las actas que deberían ser el reflejo y evidencia de discusiones que aporten al crecimiento y mejoramiento institucional, son cercenadas para que no quede evidencia alguna de los debates llevados a cabo, y que seguramente afectarían la credibilidad del máximo órgano de gobierno en una institución de educación superior.

La autonomía universitaria de cierto modo empodera la libertad de elección de consejeros; sin embargo, la manipulación que resulta evidente en algunas instituciones es el reflejo de la falta de control del Ministerio de Educación Nacional. En cuanto a la elección de consejeros por votación abierta y democrática se logra evidenciar en muchos casos el poder que ejercen las altas directivas que vía manipulación y argucias propias de entramados controladores, ejercen presión sobre consejeros que llegan al consejo elegidos legítimamente, y son atacados permanentemente por posiciones altruistas que buscan el bien común sobre el bien particular. Las votaciones sobre temas fundamentales para la vida universitaria se ven en muchos casos manipuladas y en contravía de la calidad educativa en las IES privadas; por tanto, no resulta extraño que determinaciones sobre el futuro institucional y sus programas resulten afectados por la manipulación directa de la máxima autoridad institucional.

4.6.- Subordinación de directivos universitarios

De acuerdo al diseño de la estructura académica y administrativa institucional las IES cuentan con la posibilidad de constituir un entorno funcional conforme a la naturaleza jurídica, áreas disciplinares de interés, y tamaño. La elección del Rector como figura representativa institucional queda en manos del Consejo Superior, Consejo Directivo, Sala Máxima, u otra denominación que exprese función de autoridad superior. Los estatutos institucionales otorgan poder de elección al máximo órgano de gobierno; sin embargo, en muchas IES privadas la elección directamente es controlada por los propietarios. De esta manera se aseguran que en dicho cargo tendrán a una persona de confianza para manejar los destinos institucionales. Aunque parece a simple vista que la elección de dicho Rector se cumple bajo el aval de la máxima autoridad institucional, la realidad es que existe una perversa manipulación y contubernio para elegir a una persona sin pasar por procesos de selección que aseguren idoneidad, ética, experiencia, y profesionalismo.

Generalmente en la elección del Rector de la IES privada el Ministerio de Educación Nacional no interviene; aunque lo debería hacer. Las consecuencias para la educación superior en una elección descontextualizada y en esencia viciada por la falta de meritocracia se verán reflejadas en individuos que sin experiencia alguna llegan a las rectorías, y sin conocer la normativa del sector, que no es poca, improvisan en procesos académicos y administrativos que son parte esencial del engranaje de un proceso de transformación personal de estudiantes que deciden entregar recursos, tiempo, ambiciones, anhelos y futuro, confiados en la dirección universitaria. De otra parte, cuando la elección del Rector se lleva a cabo bajo un proceso riguroso, sin manipulación y control alguno, pero que en el futuro los propietarios empezarán a ejercer presión sobre la administración llevada a cabo, el resultado de la gestión tampoco será la ideal.

La calidad personal y profesional, así como el conocimiento del sector educativo de las personas que ejercen como Rectores en la IES privadas es fundamental para asegurar que la representación interior, como en escenarios de debate y confrontación académica donde se exponen criterios de transformación social, serán abordados con apego a la norma y con el suficiente conocimiento para enriquecer el diálogo académico. La falta de conocimiento en los aspectos académicos, pedagógicos y curriculares conlleva un riesgo innecesario para la calidad educativa. Si bien es cierto que el Vicerrector Académico debe desarrollar con su equipo de trabajo el entorno formativo bajo un Proyecto Educativo Institucional –PEI, el conocimiento que el Rector debe tener para abordar estos y otros elementos de la educación superior debe al menos permitirle constituir planes de desarrollo donde su liderazgo proyecte y genere confianza.

Una actividad tan sensible socialmente como lo es la educación superior, requiere un equipo altamente competitivo y diestro para generar desarrollo institucional. Una pieza clave del engranaje institucional la constituye la figura de Rector. El equipo que lo acompaña tiene la responsabilidad de contribuir y generar modelos administrativos para la educación superior que respondan a las demandas

sociales y organizaciones del sector real de la economía. Los errores cometidos por las directivas institucionales en los aspectos académicos fundamentales se replicarán necesariamente en la sociedad; por tanto, las funciones sustantivas de docencia, investigación, extensión, internacionalización, y bienestar universitario, deben recaer en personas que tengan, además del conocimiento y experiencia necesarios, la calidad humana para abordar desde la sensibilidad y la comprensión las problemáticas sociales y personales que muchos de los estudiantes traen a la academia.

La elección del personal de manejo y confianza que acompaña a los Rectores de las IES es fundamental para abordar las dinámicas propias de un sector que requiere innovación y sacrificio. En repetidas ocasiones el Ministerio de Educación Nacional al establecer la normativa del sector, evade la responsabilidad inherente a problemáticas particulares de las regiones más alejadas de la capital de la república; por ello, la elección de las personas que conforman el equipo directivo en las instituciones es pieza clave para diseñar procesos y procedimientos que serán determinantes en la búsqueda de una administración educativa que trabaje con entrega y determinación por el otros y para el otro.

Ahora bien, la elección de la contraparte académica representada por el personal administrativo se debería acordar conforme a un justo equilibrio operacional. El sector administrativo y financiero en muchas instituciones de educación superior privadas no comprende, y mucho menos colabora con el desarrollo que debe tener la academia. La parte presupuestal y financiera está manejada por personas que no entienden las dinámicas y requerimientos que son fundamentales para desarrollar el objeto misional institucional; por ello, la elección de personal que conformará el equipo de trabajo de la Vicerrectoría Administrativa y Financiera debe estar acorde a las directrices institucionales y participar y entender los requerimientos académicos con el objetivo de lograr la calidad y pertinencia institucional.

Lograr la cohesión y el compromiso entre todas las dependencias institucionales es fundamental para lograr que el engranaje educativo funcione sin alteraciones; por ello, el Rector constituye una pieza clave para que las diferentes dependencias con sus equipos de trabajo se articulen, estableciendo reglas de juego claras para abordar el asunto de la calidad en la educación superior. Si el equipo administrativo y financiero no gestiona adecuadamente los recursos, o si el equipo académico sobrepasa los topes presupuestales asignados de manera previamente concertada, el resultado se reflejará en la calidad académica.

Si bien la operación de las dependencias en conjunto permitirá una administración debidamente estructurada, es fundamental que la máxima autoridad institucional en cabeza del Consejo Superior, o quién haga sus veces según los estatutos institucionales, acompañe la labor de los equipos de trabajo que con determinación aportan al desarrollo institucional. Es comprensible que surjan diferencias entre personas que componen los altos cuerpos colegiados y los equipos de trabajo de las diferentes áreas funcionales en la institución; sin embargo, un proyecto educativo institucional –PEI- debidamente estructurado bajo las demandas sociales de una educación en pro de la calidad, es suficiente para superar las adversidades conceptuales subjetivas de los individuos que hacen parte del colectivo académico institucional.

Debido a las particularidades del sector educativo en la concertación de metas y objetivos en la búsqueda por una educación pertinente y relevante, y que en consenso con la comunidad académica es deber de las instituciones construir las dinámicas propias a partir de los diálogos académicos objetivos, la subordinación como estructura funcional de organización debe superar el aspecto de poder, dando paso a dinámicas de empoderamiento funcional a partir de la lógica del trabajo en equipo donde procesos y procedimientos claros, acompañados por una determinación inquebrantable por la calidad, marquen la diferencia entre instituciones.

Aunque en esencia las IES se comportan como organizaciones funcionales tradicionales, el sentido del diálogo y concertación a partir de las aspiraciones de la comunidad educativa generan encuentros y desencuentros filosóficos que hacen del sector un espacio permanente de construcción y deconstrucción social. Ningún otro sector tiene la posibilidad de establecer un laboratorio social donde la incertidumbre por el resultado formativo genere reciprocidad o rechazo por parte de la sociedad; por ello, la subordinación entre personas y dependencias de las mismas instituciones debe pasar por el respeto, la ética, la moral, y la transparencia. Si bien posiciones encontradas pueden generar tensiones al interior de la comunidad educativa, las mismas se convierten en caldo de cultivo para diseñar escenarios de innovación académica. Las instituciones deberían construir espacios de reflexión académica permanente para todas las áreas de la institución donde se aborden abiertamente, y sin temor al rechazo o represalia, temáticas de crecimiento personal e institucional que favorezcan finalmente a los estudiantes y demás miembros de la comunidad.

Los aportes individuales y colectivos deberían finalizar en propuestas por el mejoramiento de los procesos educativos; sin embargo, posiciones de control y poder institucional eliminan cualquier intento por mejorar las condiciones y resultados formativos. Algunas comunidades religiosas, dueñas de IES en el territorio Colombiano, manipulan en favor de ellos mismos las acciones propuestas para generar cambios al interior de las instituciones. El orden cerrado imperante en dichas comunidades, sumado al miedo por la pérdida del poder y la falta aparente de control, genera un estado permanente de zozobra e incertidumbre entre estudiantes, docentes, y personal en general. De igual manera en instituciones donde la politiquería es, o fue bastión de grupos políticos que manejan y direccionan a la comunidad académica para fines electorales y consecución de recursos a través de manejos fraudulentos enmarcados en contratos públicos, licitaciones, regalías, entre otros.

La subordinación en las instituciones de educación superior no puede estar centrada únicamente en relaciones de poder y control que limiten la creatividad y la innovación educativa; mucho menos que se convierta en generador de terror en caso de no seguir las directrices propias de las acciones manipuladoras de algunos de sus miembros. La educación es un sector donde se siembra la esperanza por un futuro mejor para todas las personas. La sociedad no puede verse abocada a obtener como resultado final profesionales que con el tiempo imitarán hechos y costumbres mediocres y malignas que heredarán desde la academia.

El estado Colombiano a través del Ministerio de Educación Nacional ha sido un actor pasivo y muchas veces cómplice de la manipulación de comunidades religiosas, grupos políticos, grupos económicos, y personas naturales propietarias de las instituciones de educación superior, que sin recato y menosprecio por el respeto y la dignidad humana, han desprestigiado al profesional Colombiano al no ofrecerle espacios donde la crítica y la reflexión disciplinar es necesaria para avanzar en los procesos de país. El Ministerio de Educación debe asumir que los procesos de calidad en las instituciones deben ser acompañados y supervisados permanentemente. No es posible asumir control desde el centralismo de una sola región; es necesario descentralizar la función de inspección y vigilancia a través de instrumentos tecnológicos que permitan controlar efectivamente a las instituciones.

Si bien es cierto que existe una subordinación de las instituciones de educación superior al estado, las relaciones no se pueden convertir en una mano fuerte y castigadora que reaccione cuando las IES fallan. El diálogo constructivo que aporte en lugar de destruir se debería convertir en una constante de las relaciones entre actores educativos. No es posible en una sociedad civilizada del siglo XXI encontrar aún construcción social a partir de imperativos ideológicos basados en la manipulación de individuos que buscan mejorar sus condiciones socio-económicas. El sector educativo necesita re-estructurar sus modelos y relaciones

a partir de lógicas sociales que permitan diseñar espacios de confrontación ideológica. El tiempo de imposición de ideas y conceptos radicales en favor de unos pocos, por el bienestar de ellos mismos, debe finalizar. Es tiempo de una apuesta por la construcción de un nuevo orden social desde la academia, condición fundamental para estructurar las bases de mejores condiciones sociales, ambientales, culturales, económicas, y obviamente de desarrollo personal y profesional de los egresados graduados.

4.7.- Recursos en las Instituciones de Educación Superior privadas

Una adecuada planeación operativa y financiera sumada a un interés genuino por el desarrollo institucional asegura su viabilidad en el tiempo. La visión y compromiso en pro del bienestar de toda la comunidad académica genera apropiación, estimulando el crecimiento constante de sus programas. De igual manera, el desarrollo exitoso en las funciones de docencia, investigación y extensión ubicará a las instituciones en los primeros lugares de los rankings nacionales e internacionales. La relación inversión de recursos con calidad académica se ve favorecida con la acogida por parte de los interesados al iniciar los periodos de inscripciones y matrículas, dando lugar a un crecimiento constante que se reflejará en los balances financieros e inversiones que las mismas instituciones realizan para sostener un modelo de calidad y pertenencia.

De otra parte se logra evidenciar que las IES que evaden la responsabilidad de colocar recursos para el desarrollo de la misión y visión institucional, empiezan por deteriorar la confianza de la comunidad académica en detrimento del número de personas que en el futuro optarán por formar parte de la institución. Es allí donde la fórmula inversión y organización se ve afectada. El resultado generalmente es una disminución del número de estudiantes e interesados semestre tras semestre; con lo cual, las instituciones empezarán a ajustarse financieramente durante el tiempo que dure lo que generalmente se conoce como “crisis”. La gran equivocación, y que generalmente es atribuida al área académica, es asegurar

que los momentos difíciles de las instituciones llegan debido a la falta de estudiantes en los pregrados y posgrados.

Cuando la academia piensa en el desarrollo de nuevos programas para la institución, es porque un estudio serio de mercado acompaña las determinaciones de los altos estamentos directivos. De igual manera, al iniciar la construcción y diseño de los programas se hace necesario cuantificar los recursos necesarios para su operación una vez se otorgue el registro calificado del mismo. En el pasado, bastaba una carta de intención para asegurar que la institución realizaría las inversiones necesarias una vez comenzara a funcionar; sin embargo, debido a que algunas instituciones incumplían con el acuerdo escrito, el Ministerio de Educación instituyó la figura de fiducias destinadas a fines específicos para asegurar que las IES cumplieran con lo pactado. De cierta manera en los programas nuevos es la herramienta para obligar a las instituciones a cumplir con la obligación de destinar recursos financieros, tecnológicos, y de infraestructura, que aseguren que el programa cumple con las necesidades específicas descritas y avaladas por los pares académicos que visitan la institución.

En los programas que vienen operando en las instituciones es casi imposible asegurar que los recursos destinados para su operación lleguen en la justa medida durante el transcurso de tiempo del registro calificado del programa. Algunas instituciones durante este lapso de tiempo evaden la responsabilidad de actualizar recursos, dejando a los estudiantes y docentes sin la posibilidad de actualización requerida por directrices propias del programa. El resultado final de los procesos académicos será un profesional que egresa en inferioridad de condiciones disciplinares para abordar la vida laboral. Las organizaciones que brindan la posibilidad de realizar las prácticas profesionales son las primeras en evidenciar esta circunstancia, ya que al contar con practicantes de otras instituciones logran medir el grado de profundidad de conocimientos y actualización entre instituciones. En muchos casos se evidencia una preferencia por practicantes de cierta institución, ya que al verificar la apropiación disciplinar a

partir de recursos institucionales previstos para los procesos formativos, deciden dar la oportunidad a los estudiantes provenientes de la misma. Esta circunstancia queda evidenciada por los gremios a la cual pertenece determinada organización, situación que es discutida entre empresarios que empiezan a menospreciar la labor de muchas IES.

Contar con instalaciones adecuadas; dotar los espacios con mobiliario cómodo y moderno; dotar los laboratorios de práctica con los elementos actualizados y requeridos; contar con una excelente infraestructura de comunicaciones, y establecer políticas de actualización al parque computacional, debería ser un compromiso por parte de las instituciones de educación superior; sin embargo, la falta de visión y cumplimiento en algunas de ellas, sumado a la falta de control por parte del estado en cabeza del Ministerio de Educación Nacional, es una constante que convoca a la mediocridad institucional.

Si bien es cierto que las inversiones y los recursos financieros son finitos, las instituciones deben comprometerse con los requerimientos necesarios para los programas. No se justifica tener una oferta en las instituciones donde financieramente no son sostenibles, ya que empezarán a demandar recursos que no poseen. El resultado de sostener programas inviables financieramente es que recursos de programas sostenibles terminan sosteniendo a los que no lo son. Desafortunadamente algunos programas no cuentan con la demanda suficiente de estudiantes para sostenerse en el tiempo, pero deben realizar inversiones que comprometen recursos institucionales importantes para toda la comunidad académica. La alternativa de sostenimiento de estos programas sin demanda estudiantil está en la asociación con otras instituciones que los tienen, o en buscar recursos internacionales que permitan la supervivencia en el tiempo.

Con relación a la función sustantiva de investigación que con el tiempo se ha venido convirtiendo en elemento diferenciador en las IES, es fundamental que los recursos que se inviertan a favor de la misma nutran el desarrollo disciplinar y

científico en los programas. Los proyectos de investigación que apuntan a estados del arte y la cuestión en programas de índole científico no deberían hacer trámite en las instituciones, ya que los avances demuestran que proyectos que aportan a generación de conocimiento a partir de intencionalidades dirigidas en asuntos claves disciplinares, están dando fruto en instituciones que le vienen apostando a la investigación como elemento fundamental en los procesos académicos. En disciplinas de índole social los estados del arte y la cuestión deben acompañarse con implementaciones sociales que aporten a comunidades empobrecidas; así las cosas, las instituciones podrían hacer uso de proyectos de intervención social para generar verdaderos laboratorios sociales y de intervención en favor de comunidades que lo requieren.

El estado Colombiano así como diversas organizaciones empresariales empiezan a interesarse por la investigación pertinente en áreas de desarrollo necesarias para el desarrollo científico y tecnológico nacional. Algunas empresas de sectores específicos han demostrado interés en unir esfuerzos con las IES para el desarrollo de nuevos productos y servicios; por tanto, existe una apropiación importante de recursos económicos y de transferencia tecnológica que están llegando a las instituciones de educación superior. El estado a través de Colciencias y otras organizaciones aperturan convocatorias para la obtención de recursos financieros y de cooperación para el desarrollo de proyectos de investigación en las regiones. Aunque los presupuestos para investigación en la actualidad no son abultados, los recursos que llegan a las IES que le apuntan a trabajar bajo el modelo de la triada: universidad-empresa-estado, logran aportar a una investigación con sentido disciplinar, dando como resultado una mejor apropiación de conocimiento a los estudiantes de los programas.

Desde luego el modelo podría ser mucho más productivo y rentable si algunas IES que le apuntan a la investigación disciplinar de frontera, destinaran buena parte de los recursos obtenidos para el desarrollo de productos y patentes resultantes de procesos investigativos serios y bien constituidos. Se observa en algunas

instituciones que los recursos que llegan con destinación específica son manipulados con intereses propios diferentes a la investigación. Ingresan a las arcas institucionales y son manejados al amañó de las áreas administrativas que dificultan el desarrollo normal investigativo, demorando los pagos e inversiones necesarias para cumplir con los compromisos adquiridos. Se logra evidenciar en proyectos donde universidad y estado trabajan conjuntamente que los plazos de entrega por lo general sufren retrasos producto de un manejo ineficiente de los recursos para la investigación. No menos importante resulta el hecho que la asignación de propuestas de investigación abiertas por convocatoria del estado son manejados por grupos políticos de las regiones, que vía regalías y bajo el contubernio de IES y empresas dedicadas a la elaboración de proyectos de investigación se distribuyen los recursos financieros pertenecientes al pueblo Colombiano.

Resulta lamentable que los recursos públicos en cabeza del estado terminen en los bolsillos de particulares, grupos económicos, comunidades religiosas, y organizaciones diferentes a la academia. Una vez ingresan los recursos del estado a las arcas institucionales los proyectos de investigación sufren recortes en tiempos, disminución de inversiones, y en general ajustes que solo benefician a algunos. La cadena de resultados negativos necesariamente afecta los procesos de docencia, extensión e internacionalización, debido a que al verse limitados en la asignación de recursos, los productos esperados no tendrán la calidad suficiente para impactar escenarios y públicos anhelantes de los resultados planeados inicialmente.

Con relación a las convocatorias internas institucionales de investigación en cabeza de las Vicerrectorías o áreas encargadas de la función sustantiva, es importante anotar que generalmente son desarrolladas con recursos propios, lo cual se traduce en dineros provenientes de matrícula y extensión, entre otras. La participación de la empresa en este tipo de convocatorias que por lo general son anuales, tradicionalmente es limitada debido a la falta de acercamiento de las IES,

salvo casos específicos. Uno de los modelos más utilizados para el llamado de grupos de investigación e investigadores de programas corresponde a la publicación de los términos previstos en la convocatoria donde aparecen modalidades, criterios de evaluación, cuantías, y demás condiciones para participar. Suelen favorecer la interdisciplinariedad y el llamado a grupos de investigación de otras instituciones que tengan recorrido y puedan aportar recursos tecnológicos y financieros; al margen obviamente de su categorización en Colciencias.

Aunque los criterios de evaluación y asignación son claros desde un comienzo, en algunas instituciones prevalecen determinaciones institucionales sobre necesidades puntuales de investigación en los programas. No es extraño que la asignación de recursos de investigación recaiga mayoritariamente sobre grupos de investigación categorizados en Colciencias; de igual manera se otorgan recursos para investigación a facultades con programas que están ad-ports de renovación de su registro calificado, o que están optando por la acreditación. Así las cosas, el modelo presenta sesgos que en nada beneficia a la academia; por el contrario, limita el accionar de las directivas de la facultad y sus programas desestimulando la cultura de la investigación entre docentes y estudiantes.

Una tendencia que viene haciendo carrera entre instituciones de educación superior tiene que ver con los resultados de los grupos de investigación, ya que es allí donde se logra evidenciar el compromiso institucional y de los programas con la cultura investigativa. Empieza a volverse fundamental la citación de los productos de investigación en espacios donde el programa desarrolle su objeto social; por tanto, productos de investigación que no aporten nuevo conocimiento están llamados a desaparecer en la categorización de Colciencias.

Los procesos llevados a cabo para la difusión de conocimiento en algunas instituciones de educación superior no escapan a la subjetividad de elección. Quiere decir esto que en muchas ocasiones no se respeta el derecho a presentar

los resultados de las investigaciones en espacios académicos, y mucho menos en ponencias y congresos nacionales e internacionales que aseguran reconocimiento al investigador que asiste y al programa que representa. Las razones aludidas por las áreas administrativas derivan necesariamente en los presupuestos institucionales. Dichas razones además de contener un sesgo financiero equivocado, ya que tradicionalmente en los rubros del proyecto se tienen en cuenta las apropiaciones para asistir a eventos donde se dará a conocer los resultados de investigación, constituyen injerencia indebida en asuntos concernientes a la academia. Es importante anotar que los dineros “supuestamente” ahorrados a la institución por estos rubros no ejecutados por determinaciones administrativas, nunca retornan a los programas para fomento de la investigación.

La difusión de conocimiento como resultado de los procesos investigativos es necesaria y fundamental, ya que los hallazgos adquiridos durante las fases proyectadas en las investigaciones deben retornar a la docencia como instrumento sustancial para la formación de los estudiantes de un programa. La experiencia obtenida en los procesos de investigación se constituye en un activo demasiado importante para el desarrollo disciplinar; por tanto, eliminar los momentos de difusión por una determinación administrativa y financiera es equivalente a no permitir la confrontación de teoría con praxis.

La investigación como instrumento de apropiación de conocimiento debe superar las dificultades de lógica y racionalidad propias de personas y áreas que no logran comprender su importancia. Los avances en esta materia crecen día a día; por tanto, establecer la cultura de investigación y aportar a la generación de conocimiento disciplinar debería ser un elemento no negociable en las IES.

En cuanto a la función sustantiva de extensión las instituciones y programas están obligados a generar acciones que demuestren su pertinencia en la sociedad. Corresponde generar las condiciones adecuadas para establecer relaciones con el

sector externo donde se espera impactar a la sociedad a través de programas, planes, medios y objetivos previstos. Al margen de lograr una vinculación con el sector productivo según sea su naturaleza, algunos programas formulan proyectos de índole social donde las acciones son dirigidas a comunidades desfavorecidas; con ello, buscan generar espacios de confrontación de teoría y práctica para estudiantes y docentes, con ello establecen laboratorios sociales que enriquecen los aspectos disciplinares del programa.

La extensión unida a la proyección social de los programas constituye una alianza adecuada para superar las dificultades de índole social y cultural en las comunidades que son intervenidas. El modelo en algunas instituciones es acompañado por el estado y la empresa privada cuando se establecen alianzas y proyectos específicos de ciudad y región. Los resultados en algunas instituciones han derivado en premios y reconocimientos nacionales e internacionales. En proyectos puntuales se buscan por parte de las instituciones recursos para abordar las problemáticas previstas en determinadas comunidades. Generalmente se establece una bolsa con recursos propios de las IES y de las organizaciones nacionales e internacionales que se interesan y participarán en proyectos debidamente acordados con las comunidades a intervenir. Este tipo de proyectos de extensión con la intervención de estudiantes, docentes y expertos sociales, constituye la verdadera elongación del programa en la sociedad; sin embargo, de manera inapropiada algunas instituciones de educación superior envilecen su accionar al manipular recursos externos dirigidos a proyectos sociales en favor de terceros. Así las cosas, los resultados iniciales previstos en el proyecto pasan a segundo plano incumpliendo los compromisos con organizaciones y estamentos nacionales e internacionales.

La otra cara de la moneda tiene que ver con las instituciones de educación superior que ven en la función sustantiva de extensión un compromiso protocolario de ley al cual no le dan importancia. Establecen acciones puntuales asistencialistas en algunas comunidades para llevar artículos de primera

necesidad; sin embargo, este tipo de acciones en lugar de generar reflexiones y confrontación disciplinar para los estudiantes de los programas, genera únicamente estadísticas institucionales que son aportadas como hechos trascendentes para las renovaciones de los registros calificados. A simple vista de los pares académicos que visitan el programa estas acciones puntuales constituyen hitos importantes que aportan reconocimiento; sin embargo, no profundizan en las experiencias obtenidas por los estudiantes, y mucho menos, en los aportes que deberían enriquecer el desarrollo curricular disciplinar.

Ahora bien, la extensión vista como la generación de cursos, seminarios, diplomados y en general actividades como asesorías y consultorías disciplinares, constituye una serie de actividades importantes que permitirán, más allá del lucro económico, propuestas diferentes y totalmente válidas en el accionar de las instituciones y sus programas. Algunas de estas actividades que son programadas con visión y calidad ayudan a generar intercambios de conocimientos con expertos de las diferentes disciplinas, aportando nuevo conocimiento a estudiantes, egresados, docentes, y público general. En algunas instituciones la contratación de expertos es vista por parte del área administrativa como un gasto innecesario. No evalúan la trayectoria de los profesionales y mucho menos los aportes que en algunos casos realizan a las disciplinas a las que pertenecen. Debido a esta circunstancia ciertas directivas de los programas deciden contratar a personas sin el grado de profundidad disciplinar requerido; eso sí, asegurando que el contrato por servicios de docencia será de menor cuantía. Generalmente el resultado de programar eventos con personas que no tienen mucha experiencia y recorrido termina con la cancelación del curso, seminario o diplomado, ya que a los interesados esperan un experto con calidad.

No menos importante resultan las acciones de relacionamiento institucional que las IES deben establecer con la comunidad de egresados graduados. Los programas tienen la obligación de realizar seguimiento y establecer acciones debidamente estructuradas para esta comunidad. Lastimosamente en ciertas

instituciones el relacionamiento con los graduados no pasa de un simple acto social que no aporta absolutamente nada al desarrollo disciplinar de los programas. Los espacios deberían convertirse en encuentros académicos disciplinares para la actualización permanente de estudiantes, docentes, directivas del programa, y obviamente para egresados graduados. Los resultados de dichos encuentros podrían convertirse en elementos vivos para desarrollar propuestas de posgrados y generación de comunidades de asesores y consultores en disciplinas específicas.

La visión de los altos directivos universitarios en algunas IES privadas se encuentra limitada cuando se trata de desarrollar propuestas de extensión que permiten proyectar sus programas. El relacionamiento institucional con el sector real de la economía podría verse beneficiado a través de un trabajo concertado con las facultades, programas, y áreas provistas de responsabilidad social y empresarial; de no ser así, los resultados seguirán siendo limitados y no pasarán de ser actividades puntuales sin integración alguna.

En cuanto a internacionalización se refiere, el Ministerio de Educación Nacional define esta función sustantiva como: *“Proceso que fomenta los lazos de cooperación e integración de las Instituciones de Educación Superior (IES) con sus pares en otros lugares del mundo, con el fin de alcanzar mayor presencia y visibilidad internacional en un mundo cada vez más globalizado. Este proceso le confiere una dimensión internacional e intercultural a los mecanismos de enseñanza e investigación de la educación superior a través de la movilidad académica de estudiantes, docentes e investigadores; la formulación de programas de doble titulación; el desarrollo de proyectos conjuntos de investigación y la internacionalización del currículo; así como la conformación de redes internacionales y la suscripción de acuerdos de reconocimiento mutuo de sistemas de aseguramiento de la calidad de la educación superior, entre otros”*. Esta visión sintetiza de manera adecuada y certera las metas y objetivos que las IES deben trabajar permanentemente. El fomento de los lazos de cooperación

entre instituciones se logra elaborando planes de proyección para mediano y largo plazo, lo cual sugiere una debida planeación institucional e inversiones y recursos necesarios para que exista un verdadero proceso de internacionalización. Desafortunadamente algunas IES privadas continúan viendo las relaciones internacionales como un gasto desafortunado, sin tener en cuenta que el relacionamiento globalizado con calidad trae necesariamente acogida y reconocimiento.

Una política clara al interior de las instituciones con relación a la internacionalización es el comienzo para adecuar procesos y procedimientos que generen cultura y permitan fluidez en las determinaciones institucionales. Al potencializar el compromiso de internacionalización en docencia e investigación en los programas se evidencia la posibilidad de generar encuentros disciplinares con pares de otros países. Esta apertura al encuentro cultural y disciplinar convierte las acciones integradas en aportes fundamentales enriquecedores para las partes.

La internacionalización requiere la colocación de recursos económicos, financieros, y logísticos para que sea una realidad; de igual manera, el esfuerzo y el trabajo constante de las personas que la promueven al interior de las instituciones. Sin una visión clara y oportuna la función sustantiva tiende a minimizarse, estableciendo acciones individuales sin ningún tipo de integración a docencia, investigación, extensión, y bienestar universitario. Los modelos exitosos de internacionalización apuntan inicialmente a la movilidad de estudiantes y docentes entre las instituciones, de igual manera a procesos de inmersión cultural para directivos universitarios. Algunas instituciones evaden la posibilidad de generar dicha movilidad con el argumento que los estudiantes no cuentan con los recursos financieros para viajar a otro país. Las estadísticas y experiencia demuestran lo contrario, colocando a personas con bajos ingresos como las primeras interesadas en querer vivir la experiencia. Los procesos de movilidad estudiantil se pueden programar en periodos cortos en el semestre académico;

con lo cual, se lograría establecer una constante de movilidad que aporte directamente a los programas.

La movilidad de los docentes es relativamente compleja por situaciones de compromisos laborales y de familia; sin embargo, la apuesta de algunas instituciones por generar procesos de inmersión disciplinar y cultural abre el camino para promover la cultura por la actualización disciplinar como espejo en otras instituciones internacionales. De otra parte, la movilidad y procesos de intercambio constituyen reconocimiento a la labor docente. Algunas instituciones tienen en cuenta en los planes de capacitación y reconocimiento docente actividades de intercambio por semanas y por semestre académico. Dicha práctica se constituye en verdaderos hitos de la docencia universitaria, ya que las experiencias adquiridas por los docentes se convierten posteriormente en oportunidades para las instituciones y sus programas. Lograr en las instituciones este tipo de actividades no solo constituye un cumplimiento a la función de internacionalización, establece el verdadero sentido de cooperación que a muchas IES les hace falta.

Dentro de los procesos inherentes a la internacionalización emerge la participación de los miembros de la comunidad académica en redes internacionales de conocimiento, los cuales estimulan el desarrollo de proyectos e investigaciones en conjunto. La posibilidad de generar un relacionamiento debidamente orientado a la disciplina donde convergen culturas de diferentes países que se interesan por asuntos puntuales de los programas, a la luz de redes de conocimiento y regidos por normas de participación y actuación, estimula el intercambio de ideas. Las facultades y programas que participan abiertamente en redes de conocimiento constituidas y financiadas por las instituciones, obtienen beneficios mayores que son retribuidos en posiciones de liderazgo y reconocimiento internacional. Desde luego, existen redes que solo se limitan a realizar actividad social y muy poca contribución y trabajo disciplinar. Otras por el contrario, evalúan permanentemente los aspectos curriculares e investigativos de los programas, razón por la cual el

pago de la membresía por pertenecer a una red en particular es extremadamente bajo teniendo en cuenta los beneficios recibidos.

Las redes y el trabajo en conjunto permiten la internacionalización del currículo debido al estudio minucioso de los avances científicos y tendencias tecnológicas que permiten generar condiciones propicias para su implementación en el aula. Otros espacios académicos como congresos internacionales, foros, y espacios para debates, contribuyen a hacer visible el trabajo de las redes y grupos de estudio. Las instituciones actuando en consecuencia con los desarrollos disciplinares de los programas no pueden renunciar a buscar espacios de discusión disciplinar teniendo como argumento los costos de membresía o cuotas de afiliación en redes y asociaciones. Desde luego el accionar de las instituciones afiliadas no se limita únicamente a estudiar los avances científicos y disciplinares, el verdadero trabajo se da en aportar conocimiento a través de los procesos de investigación que se logran concretar mancomunadamente. Los aportes fundamentales emergen al conocer la aplicación de tendencias y en apropiación de resultados que aportan desarrollo al sector real de la economía de los pueblos; por ello, evadir la responsabilidad administrativa que influye todos los aspectos académicos y curriculares de un programa, es propiciar la irresponsabilidad institucional.

La internacionalización es un pilar fundamental en el mundo globalizado. Las instituciones no deberían caer en la subjetividad selectiva que las empuja a minimizar las inversiones necesarias para el desarrollo de los programas, mucho menos pensar que lo que denominan algunas IES como “internacionalización en casa”, que no es otra cosa que alejarse del relacionamiento directo con pares de otras latitudes, es la solución menos costosa para responder la obligación que impone el Ministerio de Educación. Adicionalmente el gran error de muchas IES en Colombia está en el hecho de atribuir la responsabilidad de la internacionalización a una sola dependencia. Las necesidades de un programa en particular no pueden convertirse en planes de desarrollo institucionales, ya que cada programa tiene

particularidades que necesariamente deben evaluarse por expertos disciplinares. Como ejemplo, no es lo mismo que las necesidades de un programa de humanidades sean equivalentes a un programa de ciencias básicas; por ello, responsabilizar la construcción de un plan de internacionalización para una facultad o programa a una dependencia institucional diferente, es un error que no debería estar ocurriendo ahora.

Al igual que la internacionalización el bienestar universitario constituye una función sustantiva, no expresa, de la educación superior. El Ministerio de Educación Nacional la define como: *“Espacios para el aprovechamiento del tiempo libre que atienden las áreas de la salud, cultura, y desarrollo humano y deporte. Deben promover la formación integral del estudiante, la inclusión educativa y su capacidad de asociar sus programas de formación con su proyecto de vida”*. Aunque la definición atribuye el bienestar al aprovechamiento del tiempo libre en las dimensiones mencionadas, el concepto podría incluir otros espacios de interacción que aporten a la vida universitaria en particular, y no solamente al “tiempo libre”. Algunas instituciones de manera eficaz han logrado transversalizar el concepto de bienestar a docencia, investigación y extensión, logrando adecuar sus procesos y procedimientos internos en la búsqueda de calidad integral para los estudiantes y demás comunidad académica. El bienestar universitario tiene que estar disponible en todas las actuaciones institucionales para la comunidad académica; con ello, los actores serían co-responsables comunitarios del desarrollo integral de sus programas y de las comunidades a las cuales están dirigidas.

El desarrollo del bienestar universitario en las instituciones de educación superior debe superar las falencias que afectan la calidad de vida de la comunidad académica en general:

Falta de representatividad del área de bienestar en los altos órganos directivos: Esta condición limita el accionar de los programas asociados en

favor de la comunidad universitaria debido a que en las determinaciones institucionales no intervienen puntos de vista y criterios que proporcionen equilibrio en la búsqueda del bien común. En algunas instituciones existe la figura de Vicerrectoría de Bienestar Universitaria, con lo cual se asegura la transversalidad en la toma de decisiones.

Presupuestos insuficientes: Pese a que las áreas de bienestar y los programas que lo componen cuentan con al menos el 2% del presupuesto de funcionamiento institucional para ejecutar los programas previstos en los planes de trabajo, la realidad muestra algunas instituciones que manipulan la información financiera con el objetivo de no presupuestar dicha cifra. El resultado final corresponde a programas mediocres que no se acercan a las necesidades puntuales detectadas por el área de bienestar institucional. Sobresalen recortes en los programas de prevención, acompañamiento académico, y algunas actividades culturales que no cuentan con el beneplácito de las áreas administrativas y financieras, siendo estas últimas las que establecen procedimientos que por su grado de complicación y burocracia, desestimulan cualquier trámite al interior de la institución.

Carencia de un sistema de información y recolección de información para establecer diagnósticos y evaluar resultados: Se observa en algunos casos la ausencia de mecanismos y sistemas de recolección de información que permitan desarrollar diagnósticos eficaces que contribuyan a la construcción de planes de trabajo verificables. De igual manera y en consecuencia a la falta de herramientas de medición, los modelos de intervención propuestos al interior del área no corresponden a necesidades específicas para la población universitaria. Aunque el Ministerio de Educación dispone de instrumentos de información a través de sus plataformas, y que están abiertas para las IES, las variables se enfocan a datos de corte cuantitativo que de alguna manera generan estadísticas que en algo aportan para el trabajo institucional; sin

embargo, la mayoría de requerimientos se orientan a informes de orden cualitativo que permitan profundizar en las necesidades poblacionales.

Asimetría en las condiciones de los docentes como contratación, remuneración, ascenso y carga académica: En consonancia con el punto anterior, y aunque en esencia los aspectos de contratación son exclusividad de las áreas de relaciones laborales, el área de bienestar debe velar porque las asimetrías y condiciones de contratación sean justas y equilibradas. En el mismo sentido se hace necesario que las cargas y condiciones de trabajo sean evaluadas para generar espacios de intervención que contribuyan al bienestar de la población docente.

Enfoque asistencial: Si bien es cierto que las instituciones deben contribuir con su población más vulnerable, es fundamental que los planes y acciones emprendidos contribuyan a superar las limitaciones, no a caer en el asistencialismo institucional que contribuiría a generar dependencia dañina y resultados menos efectivos. El área de bienestar debe trabajar por el diseño de estrategias que eviten la deserción como resultado de condiciones socio-económicas de algunos estudiantes y sus familias. La orientación y guía permanente son instrumentos ideales para crear conciencia. Las instituciones en conjunto tienen la responsabilidad de generar ambientes de crecimiento personal y profesional para lograr que entornos inadecuados para su población estudiantil no afecten las intencionalidades educativas.

Tercerización para contratar al personal administrativo que trabaja en las áreas misionales: La tercerización o contratación temporal de servicios para suplir demandas de las áreas misionales de las instituciones es una actividad que trae dificultades para el futuro de las instituciones y su población universitaria. Desarrollar planes y programas al interior de las mismas no puede recaer en personas o entidades ajenas a la institución, ya que todas las

acciones deben estar integradas a un plan de desarrollo institucional que a su vez deberá estar integrado al proyecto educativo institucional - PEI, y a un modelo pedagógico. La tercerización en la academia es inconveniente debido al grado de apropiación y compromiso; por ende, el área de bienestar debe velar para que los procesos de tercerización, si se dan, sean en aspectos irrelevantes y cotidianos que no requieren de mística para ser desarrollados.

Ciertas instituciones deslumbradas por el aparente ahorro de dinero al tercerizar servicios que deben prestar a toda la comunidad universitaria recurren a esta práctica común. Si bien la norma en muchos casos no establece directrices claras acerca de la prestación del servicio como tal, la calidad no es la mejor, generando en los usuarios molestia y desconfianza; en otros casos la función o servicio es prestado por terceros con mayor calidad que la ofrecida por la IES, haciendo que la población estudiantil la coloque en una posición difícil y complicada al no confiar en los procesos académicos.

Escasa relación de la institución con los graduados egresados: Así como la población activa de la institución es beneficiaria de planes y programas por parte del área de bienestar universitario, la población de graduados egresados tiene el mismo derecho que los estudiantes activos de la IES. En algunas instituciones el área de relacionamiento con los graduados egresados de los programas funciona a través de una dependencia independiente que busca el acercamiento constante con esta población. En otras instituciones dicha función es asumida integralmente por el área de bienestar universitario. Independientemente los planes y programas los desarrolle una unidad dedicada a la función, o de manera subordinada, el relacionamiento con la población de graduados egresados de los programas debe contener elementos de actualización disciplinar, culturales, sociales, y en general de reconocimiento a la labor desarrollada en el medio. Desafortunadamente las instituciones olvidan la responsabilidad con sus graduados egresados

colocando únicamente el componente social como instrumento de acercamiento. A lo sumo dos reuniones sociales o fiestas de integración programadas por la institución y sus programas componen el plan en favor de esta población. Así las cosas, los eventos se convierten en un momento para actualizar datos del egresado graduado; en el diligenciamiento de las planillas que evidencian por programa la asistencia al evento; en las fotos de rutina que muestran la integración; y en general, el lleno de requisitos para demostrar ante el Ministerio de Educación Nacional que existe seguimiento constante por parte de la institución.

Son muchas las instituciones que realmente establecen programas que logran acercar a los egresados graduados a sus programas, ya que tienen claro que el desarrollo de los mismos atraviesa por el reconocimiento del profesional en el medio. Diseñan acciones de actualización curricular a partir de charlas, conferencias, seminarios y diplomados, dirigidos a aspectos disciplinares actuales y de interés. De otra parte logran involucrar a los graduados de los programas con el desarrollo de la academia, generando actividades y charlas dirigidas a estudiantes activos en las cuales exponen sus experiencias como profesionales de esa institución. Evidentemente podría existir una planeación conjunta con las facultades y sus programas para las actividades disciplinares y académicas. En actividades generales, la planeación podría ser institucional.

Desde luego la planeación de actividades para la población de graduados egresados de los programas debe contar con un presupuesto, y es allí donde algunas instituciones y sus áreas financieras limitan el accionar de la academia recortando actividades necesarias para el relacionamiento y proyección. Las IES deben asumir la responsabilidad social con sus egresados al establecer permanentemente un relacionamiento que conlleve a un modelo de prospectiva para las partes. Debe concebirse a favor del programa y la disciplina un compromiso que permita su actualización permanente a través de las

funciones sustantivas de extensión e investigación principalmente, sin olvidar que la proyección de los egresados graduados debe buscar un desarrollo equilibrado para la región, ciudad y país que representen. Si las instituciones olvidan a esta población estarían de alguna manera reconociendo que mientras existió el ingreso por matrícula y fueron estudiantes activos, fueron importantes para las determinaciones institucionales.

5.- Programas académicos

La formulación de nuevos programas en las instituciones de educación superior responde, o así debería ser en el caso de instituciones recién fundadas, al estudio de factibilidad que demuestre en lo referente a los requerimientos del mercado, una necesidad puntual por parte de la comunidad y región que valida dicho estudio. El instrumento es utilizado cuando se hace de manera seria y responsable para medir el grado de interés y necesidad de implementar programas en un determinado contexto. De igual manera, permite conocer el número de posibles interesados y su proyección en el tiempo con el objetivo de conocer el comportamiento y vida útil del programa.

Un estudio de este tipo se estructura sobre bases estadísticas científicas que muestran tendencias y proyecciones del mercado. Algunas instituciones en el afán de disminuir los altos costos del estudio de factibilidad, han optado por realizar mediciones puntuales de programas que “posiblemente” funcionarían en el contexto donde se ubica la sede principal y las subsedes. Desde el comienzo los resultados estarían sesgados a una variedad de programas que dicha institución estaría en condiciones de ofertar, ya sea por la afinidad de propietarios y directivos, grupos económicos, y personas naturales que ven en esos programas reflejados sus intereses particulares. Por su parte, un estudio de mercadeo serio muestra las necesidades reales de la comunidad a la cual está dirigida.

De la misma forma que el estudio de mercado debería aplicarse a la necesidad de conocer las intencionalidades por parte de la comunidad en determinado programa, es importante para las IES en funcionamiento y que tienen programas activos realizar un estudio similar. En este caso, es fundamental agregar la variable de programas activos e historia de los mismos con el fin de aportar al estudio tendencias que permitan visualizar campos de saber afines que podrían acompañar a los ya existentes en dicha institución.

La autorización de programas en las modalidades técnico profesionales, tecnológicos, profesionales, y de posgrados, es una condición sine qua non para la operación de los mismos en Colombia. La obtención del registro calificado, proceso por el cual se aprueba la autorización de operación de los mismos, involucra los aspectos educativos, financieros, institucionales, de proyección social, de bienestar institucional, entre otros. Busca las condiciones mínimas de operación que brinden la seguridad al sistema de educación nacional, garante del estado y la población Colombiana, el cumplimiento a cabalidad de los requerimientos específicos en cada área de conocimiento. Así las cosas, la operación de dicho programa por norma tendrá una fecha de aprobación, así como una fecha de renovación del registro. El marco normativo es claro en casi todos los estándares de calidad; sin embargo, la falta de avance y actualización en la ley general de educación (ley 30 de 1992), con relación a los decretos y resoluciones que regulan su operación, genera interpretaciones que en muchos casos favorece los malos manejos institucionales que serán la semilla de malas prácticas que afectará directamente la calidad educativa.

Ahora bien, la operación de los programas debe estar precedida por una planeación académica, financiera e institucional, para que los objetivos previstos en la misión y visión institucional se cumplan. De igual manera resulta fundamental que los programas cuenten con una estructura organizativa que responda a las necesidades curriculares; aspecto que está directamente relacionado con factores como contratación de docentes, programación académica del periodo, revisión de microcurrículos (cartas descriptivas de cursos), aspectos de investigación (proyectos en curso), administración y dotación de laboratorios (programas que los requieren), prácticas empresariales, y demás aspectos que en esencia corresponden a la operación del proceso formativo. La planeación es una herramienta indispensable; sin embargo, se observan IES que estructuran sus procesos de manera mecánica olvidando aspectos esenciales de actualización en la normativa nacional, con lo cual, ciertas condiciones no son tenidas en cuenta durante el tiempo de vigencia del registro calificado. Como resultado se evidencia

el no cumplimiento de los mínimos estándares de calidad y el riesgo inminente de cierre del programa.

Todos los procesos de planeación deben estar acompañados por personal idóneo que tenga la responsabilidad y el compromiso de establecer un ecosistema ágil y certero; circunstancias no contempladas por muchas instituciones y que afectan a toda la comunidad académica institucional. El equipo de trabajo institucional debe integrarse permanentemente bajo sistemas de calidad donde procesos y procedimientos se revisen y actualicen permanentemente. Un solo cambio que se produzca como resultado de la aplicación equivocada de normativas emanadas por parte del estado y sus entes nacionales, cambios promulgados desde la máxima autoridad institucional, y procesos y procedimientos por parte de las unidades académicas y de planeación, puede producir desconfianza y mala atención a la población universitaria en términos generales.

La planeación institucional debe contemplar todos los eventos posibles que se produzcan a partir de la operación institucional; así las cosas, la unidad encargada será responsable de hacer visible las necesidades operativas y de crecimiento. De igual manera, debe diseñar los planes y estrategias para dar respuesta a los requerimientos normativos (estado), institucionales (comunidad académica), nacionales (país) y regionales. Las buenas prácticas institucionales en materia de planeación se ven reflejadas en la satisfacción de toda la comunidad académica, así como en los resultados del ejercicio del periodo académico en los aspectos formativos, sociales (proyección), disciplinares (programas), investigativos, y financieros de la institución. Desde luego los mejores resultados se deberían ver reflejados en el número creciente de personas interesadas en ingresar a la IES; en los resultados de las pruebas SaberPro; en la ubicación institucional en los rankings nacionales e internacionales; en el crecimiento de su infraestructura física; en mejores condiciones laborales para empleados administrativos y docentes; en el reconocimiento por su labor en la proyección social, entre otros aspectos que finalmente muestran a una institución, que más allá de los

resultados económicos y financieros, busca participar activamente en el crecimiento personal y profesional de la comunidad. Las IES tienen la responsabilidad de formar ciudadanos y profesionales íntegros que participen activamente en los cambios sociales que requiere Colombia; sin ellos, la posibilidad de establecer condiciones equitativas y justas para un país que anhela la paz y el bienestar para cada colombiano será una utopía.

Si bien la planeación institucional contribuye estrechamente a lograr los objetivos de los programas, finalmente son estos mismos y sus directivas académicas las que integran las condiciones institucionales y disciplinares para lograr que el programa se proyecte en el tiempo. Aspectos como la actualización curricular resultan fundamentales para que el estudiante reciba los conocimientos propios de la ciencia o disciplina en condiciones excepcionales. El diseño o construcción curricular de un programa debe ser producto de una reflexión y diálogo constante entre actores de la comunidad académica, sector productivo, y estado. De igual manera responde a la interacción de factores como:

- Modelo pedagógico.
- Trayectoria de la ciencia o disciplina en el tiempo.
- Relacionamiento con ciencias y disciplinas afines.
- Actualización disciplinar.
- Relacionamiento entre teoría y práctica en el contexto de la IES.
- Internacionalización del currículo.
- Entorno empresarial.
- Necesidades investigativas.

Así como la planeación constituye un asunto fundamental para la operación y buen resultado de los programas, la administración de los mismos establece el punto central donde convergen aspectos normativos de índole nacional e institucional. La responsabilidad de la dirección, más allá de diseñar estrategias y aplicar políticas e instrumentos operativos de funcionamiento, debería velar por el

desarrollo de las condiciones propicias para que el crecimiento y proyección sea el resultado de implementar condiciones de calidad que evidencian compromiso social. De igual manera lograr el reconocimiento regional, nacional e internacional de un programa, está ligado necesariamente al compromiso por parte de la población objetivo. Dicho en otras palabras, la calidad de los estudiantes, docentes y directivas, así como laboratorios, salas de cómputo, campos de práctica, y demás condiciones propias de desarrollo del programa, contribuye de manera directa al reconocimiento en el medio; destinatario final de los profesionales egresados de las instituciones.

Ahora bien, si el posicionamiento del programa está ligado a la calidad de sus profesionales en el medio, es necesario que el mecanismo de ingreso de los estudiantes a la IES establezca instrumentos de apoyo para lograr que la población estudiantil responda de manera efectiva a los objetivos del programa. Si las directivas establecen programas de acceso estudiantil y nivelación académica para la población que presenta dificultades, seguramente se evitará en gran medida la deserción. Los programas de apoyo estudiantil constituyen un valioso instrumento de ingreso a la educación superior, los cuales generan condiciones de afianzamiento en cursos donde los estudiantes han tenido problemas en la formación básica y media. De igual manera constituye un diferenciador entre instituciones, ya que en algunas IES prevalecen aún procesos de selección para los estudiantes con mejores puntajes en las pruebas de estado.

La educación debería superar la discriminación asociada a los resultados positivos por parte de las personas que desean acceder a las Instituciones de Educación Superior. Seguir señalando y evitando al estudiante que no obtiene buenos resultados por diversas razones en la educación media es una labor fundamental de todas las IES. Sin el compromiso y el trabajo constante por lograr un acceso a la educación en condiciones de equidad y respeto humano, la responsabilidad social no tendría sentido. Dar más al que lo necesita aplica para la educación

superior, ya que el verdadero reto para dejar atrás la inequidad social es establecer las condiciones oportunas para su acceso.

Estudiantes empoderados y sistemas de gestión académica incluyentes y pertinentes logran diseñar escenarios donde la calidad académica debería ser una constante; sin embargo, ciertas Instituciones de Educación Superior en Colombia siguen promoviendo el sistema de evaluación selectiva que deja por fuera a estudiantes que en condiciones diferentes podrían finalizar sus estudios y ser reconocidos como buenos profesionales. Las malas prácticas de acceso a la educación superior están asociadas al recibir a todas las personas que desean ingresar. Las directivas de los programas en muchas ocasiones sin medir el perjuicio y en función de cumplir con la “cuota de acceso del semestre”, permiten el acceso de individuos sin el mayor interés y la vocación por la disciplina; con lo cual, estarán abriendo el camino a la deserción estudiantil.

La responsabilidad social universitaria no está en generar cifras de mayor número de acceso a la educación superior. El verdadero compromiso se constituye en diseñar las estrategias y eventos para que las personas que desean aportar a la sociedad en una determinada disciplina, puedan acceder, participar, construir y desarrollar proyectos de vida en la búsqueda por la plenitud y la felicidad. El estado Colombiano olvidó desde hace mucho tiempo que el acceso a la cultura y la educación por parte de la población en Colombia debería estar ligado al determinismo y al anhelo de sus pobladores por mejorar las condiciones socio-económicas de las personas, familias y comunidades.

En cuanto a la población docente de los programas es fundamental contar con un equipo de trabajo que responda a las intencionalidades y objetivos de los programas. El desarrollo de los mismos está ligado necesariamente a la calidad, experiencia, buen juicio, respeto, ética, y en general, excelentes condiciones personales por parte de los docentes. El factor humano en los procesos de enseñanza y aprendizaje concentra un porcentaje importante en los programas;

por tanto, es fundamental para las IES establecer los mecanismos de selección de los docentes. Si bien el recorrido profesional es importante para formar a los estudiantes en los cursos previstos por el plan curricular del programa, no menos importante resulta que el docente cuente con las condiciones humanas y sociales para afrontar los procesos de formación. El diálogo permanente con los estudiantes en condiciones de respeto y dignidad será la base del desarrollo y éxito en el programa.

Desarrollar la técnica de escucha activa; establecer un relacionamiento con el estudiante basado en el respeto por el otro; diseñar las estrategias pedagógicas necesarias para proyectar la formación al individuo; configurar los mecanismos de acceso en los procesos de enseñanza y aprendizaje; promover el pacto pedagógico en el aula y los laboratorios; diseñar escenarios de aplicación disciplinar en espacios de confrontación de teoría y práctica; establecer los mecanismos de evaluación y retroalimentación propios del compromiso educativo, se convierten en elementos fundamentales para que la actividad docente sea efectiva. Para el profesional que tiene un recorrido previo en la docencia, y que de alguna manera accede a formación posgradual en educación, establecer las estrategias propicias para el desarrollo micro-curricular (planes de estudio) de las áreas asignadas, no debería generar mayores inconvenientes. Para el profesional que recién ingresa al mundo académico y que solo cuenta con experiencia profesional, el acceso puede resultar traumático por la falta de experiencia en el sector. La actividad docente requiere una serie de conocimientos previos que solo se adquieren a través del estudio y aplicación de estrategias pedagógicas y metodológicas que son necesarias para la investigación y docencia universitaria.

La actividad del docente universitario no se limita únicamente a transmitir el conocimiento a través de “tiza y tablero”; por el contrario, busca establecer los mecanismos para el diseño de un plan de trabajo que permita integrar la preparación de la sesión de trabajo con los estudiantes (clase), con el desarrollo de la temática en condiciones favorables en el aula de clase. Para que las

actividades logren los resultados esperados en condiciones de calidad y pertinencia es fundamental que el docente articule en su discurso, actividades, reflexiones, altos pedagógicos, confrontación previa de saberes, y en general elementos de desarrollo cognitivo que permitan evaluar resultados de la gestión docente.

Las IES están en la actualidad más preocupadas por los títulos y formación del cuerpo docente que en las consideraciones éticas de la formación educativa de sus educandos. Las exigencias por parte del Ministerio de Educación Nacional en cuanto a vinculación de docentes para los programas de pregrado y posgrado son cada día mayores. Parece que un título de maestría o doctorado sobrepasara las condiciones socio-afectivas y disciplinares que los docentes deben tener para asumir el reto de la docencia. Asistimos de manera pasiva e irreflexiva en algunos casos a la producción en serie de profesionales orientados por un modelo educativo nacional que está fracasando. La formación en pregrado estructura las bases del profesional coherente, competente, disciplinado y socialmente responsable con la sociedad a la que pertenece. Si bien la formación posgradual estructura mejores competencias en los profesionales, no asegura que los educandos de un programa reciban su beneficio; por el contrario, en algunas ocasiones dicho estudiante se ve afectado por el grado de intensidad del docente con maestría, que toma el modelo posgradual como espejo para la formación en el pregrado.

Los docentes en los pregrados deben contribuir a estructurar proyectos de vida de los estudiantes a través de su práctica formativa; de igual manera generar procesos de reflexión que conlleven formulación de ideales acorde con las necesidades sociales. Las IES en la búsqueda de pertinencia y calidad deben diseñar modelos de formación pedagógica y metodológica acordes con su Proyecto Educativo Institucional –PEI. Es necesario que las Instituciones implementen y trabajen el modelo de responsabilidad social universitaria estructurando planes de formación para el personal docente y directivo. Algunas

instituciones cuentan con escuelas permanentes de formación pedagógica y metodológica que contribuyen a formar a sus docentes y dotarlos de instrumentos educativos que los ayudan en la labor docente. Estos programas de formación no se limitan a orientarlos únicamente en las inducciones semestrales; por el contrario, establecen un esquema de formación continua y permanente a través de encuentros y trabajos presenciales y virtuales que permiten la formación del docente en condiciones de reflexión dirigida. Los esquemas de trabajo continuo con los docentes que ya tienen procesos de formación en educación enriquecen la labor en los equipos de trabajo; y para los docentes que no han tenido acercamiento previo, genera un encuentro necesario a través de la entrega de herramientas y estrategias para asumir la función docente.

En virtud de contar en la academia con personal idóneo para asumir el mejoramiento de la calidad universitaria, el estado Colombiano a través del Ministerio de Educación y los entes que supuestamente trabajan por el desarrollo del sector han estimulado el requisito de maestría como mínimo aceptado para que los docentes puedan ejercer la labor en las Instituciones de Educación Superior. De otra parte, en las evaluaciones de los pares académicos para registros calificados nuevos de los programas o para la renovación de los mismos, se genera desconfianza a profesionales que llegan a las IES precedidos por un exitoso recorrido profesional, pero únicamente con los pregrados o con alguna especialización. Las personas que ejercen como pares académicos se olvidan que en muchos casos ciertas disciplinas no cuentan aún en Colombia con personas que tengan maestrías y doctorados. Las instituciones deben hacer esfuerzos por contratar personal docente que a pesar de no contar con posgrados de alto impacto tienen el suficiente conocimiento para asumir cátedras en el pregrado.

No existe una constante en la educación superior que permita relacionar el factor éxito en la docencia con mayor grado de preparación de los docentes. Dicho de otra manera, un grado de maestría o doctorado no asegura que los estudiantes lograrán mejorar su capacidad cognitiva y éxito universitario. Lo que en realidad

asegura es que las IES cumplan con los “indicadores de calidad” del Ministerio, lo cual es importante para la medición internacional en el mejoramiento del ranking o posicionamiento de país.

La pertinencia de la calidad docente debería medirse sobre la posibilidad de construir con el docente esquemas de relacionamiento con la ciencia o disciplina que generen reflexión permanente. Despertar interés en el estudiante a través de mecanismos de profundización en las áreas estudiadas promoviendo la inter y trans-disciplinariedad, es garantía de éxito en los procesos de formación, ya que acercarse a una realidad de contexto a partir de generar interés de estudio en los estudiantes se constituye en el máximo anhelo docente. En algunos casos, las instituciones estimulan la formación posgradual de los docentes facilitando la continuación de estudios disciplinares con el objetivo de asegurar que la docencia universitaria tenga mejor calidad. Los resultados no siempre son exitosos, y no aseguran que los estudiantes de los programas logren mejorar sus capacidades personales; sin embargo, el desarrollo a nivel de maestría y doctorado en los docentes logra estructurar criterios y pensamiento complejo que seguramente aportarán en la construcción curricular y en los procesos de investigación en los programas.

Desde luego la labor docente debe estar acompañada por el compromiso institucional y herramientas necesarias para que la labor formativa llegue a los estudiantes con actualización, pertinencia y calidad. Las inversiones que deben realizar los programas se estructuran desde las intencionalidades disciplinares; por tanto, contar con laboratorios y material apropiado, simuladores, software específico, espacios de interacción y comunicaciones, parque computacional reciente, bases de datos actualizadas, internet con buena velocidad, y en general con instrumentos que apoyen la gestión docente, es fundamental.

Si bien los programas deben contar con material de apoyo y espacios para la asimilación de saberes por parte de los estudiantes, debería ser una constante la

planificación previa de actividades que desde la pedagogía y metodología generen condiciones eficaces para la construcción de conocimiento. En algunas instituciones y programas se observa un alto nivel de inversión requerida y en la disposición por parte de las directivas administrativas en colocar los recursos de manera inmediata. Menos eficiente resulta el compromiso de ciertas instituciones en negar los recursos para la dotación de material y espacios de práctica, endilgando los resultados financieros de la matrícula como excusa para no realizar las inversiones previstas. De nuevo en este tipo de situaciones surgen las relaciones de poder que afecta la calidad de los programas.

Las malas prácticas en el desarrollo de los programas tienen su génesis en la falta de compromiso por parte de las directivas universitarias. Cuando se elaboran los documentos que dan soporte al desarrollo de un programa, y estos se convierten en instrumentos para el otorgamiento o renovación de los registros calificados, la IES establece compromisos que más allá de cumplir con una norma legal, se constituyen en prenda de garantía para que los estudiantes reciban como mínimo lo acordado para el funcionamiento del programa. De igual manera la población estudiantil debe recibir de la institución la contratación de docentes que en condiciones de calidad y pertinencia logren contribuir a los procesos de enseñanza y aprendizaje. Si estas dos condiciones como mínimo presentan dificultades y falencias, el anhelo por la calidad en los programas quedará limitado únicamente a buenas intenciones.

Desarrollar apropiadamente programas de pregrado y posgrado equivale a colocar de manera planificada todo el capital humano y los recursos físicos necesarios para lograr las metas e ideales previstos. La administración de los programas debería velar en todos los casos por un desarrollo acorde con las dinámicas disciplinares actuales y metodologías activas de aprendizaje que se orienten a cada curso en particular. No es lo mismo orientar un curso de corte humanístico que otro de naturaleza ingenieril; por tanto, establecer la metodología y didáctica coherente y apropiada para que los estudiantes comprendan el sentido y su razón

en el desarrollo curricular integral del programa, es fundamental para lograr su correcta apropiación. En ese sentido, la comprensión por parte del docente de las estrategias adecuadas para confrontar teoría y práctica es el camino ideal en la planeación de los cursos y áreas que le son asignadas.

De otra parte la naturaleza de los cursos conlleva una planeación individual en los procesos evaluativos disciplinares. Estructurarlos bajo contextos reales donde los estudiantes se ven enfrentados a una realidad disciplinar permanente podría ser el mecanismo ideal para las instituciones que desean retroalimentarlos. Algunos programas y sus instituciones continúan evaluando a los estudiantes fuera de contexto, olvidando que entornos evaluativos diseñados bajo situaciones comunes en las organizaciones y en la vida real aportan sentido y colocan al estudiante en permanente interacción.

Los programas y su población universitaria constituyen en sí mismos la esencia de las instituciones. Mecanismos de administración educativa eficiente dirigidos a mejorar las condiciones socio-económicas, culturales y contextuales de los estudiantes, docentes, directivas y empleados, permiten aportar resultados eficientes en los procesos de enseñanza y aprendizaje; de igual manera contribuyen al desarrollo social de las regiones, ciudades y del país en términos generales. El reto por lograr diseñar, crear y sostener programas de calidad se constituye en elemento impulsor de políticas sociales que deberían generar mayor bienestar para toda la sociedad. La incógnita que atraviesa el concepto de calidad en los programas se logra despejar con una comunidad de graduados egresados de los programas que proyecta su accionar a comunidades desprotegidas que son víctimas inermes de la inequidad y la injusticia social. La apuesta de algunas instituciones por proyectar su accionar en las comunidades es el resultado de un largo proceso de introyección y compromiso social, el cual se logra desde programas con calidad educativa que no escatiman esfuerzos y recursos para aportar semillas de bienestar para toda la comunidad. Los esfuerzos por lograr constituir programas pertinentes tienen alto costo; sin embargo, dejar que los

mismos funcionen en condiciones de baja calidad educativa es el peor escenario para un país que requiere ahora más que nunca un desarrollo social de la mano de la academia.

6. Reflexiones sobre autoevaluación

El soporte normativo Colombiano y los lineamientos generales para la autoevaluación están expresamente descritos en el marco del artículo 6, numeral 6.3 del decreto 1295 de 2010, que en su conceptualización inicial dice: “**La Política de Calidad de la Educación Superior del Ministerio de Educación Nacional tiene como objetivo fundamental velar por la consolidación de culturas de autorregulación que favorezcan y garanticen el continuo mejoramiento de las Instituciones de Educación Superior, de los medios y procesos empleados para el desarrollo de sus funciones misionales y de las condiciones de prestación del Servicio Público de Educación Superior. En este contexto, la autoevaluación cumple un papel fundamental por cuanto permite la participación activa de todos los actores de la comunidad académica en la identificación de los aciertos, desaciertos y oportunidades de mejoramiento de las instituciones y de sus programas académicos en aras del mejoramiento permanente**”. Llama la atención que el artículo obliga al estado Colombiano a trabajar permanentemente por crear una cultura de autorregulación. Así las cosas, y desde un punto de vista racional y lógico, la cultura se promueve desde la participación activa y convencimiento de los miembros de una comunidad para que estimulen su implementación en todas las áreas institucionales. La vía represiva y poco estimulante del Ministerio de Educación Nacional para convocar a todas las IES a realizar las autoevaluaciones, genera un clima de malestar por la realización de actividades obligadas para inducir a cambios institucionales o de programas que en muchas instituciones no se implementan.

La motivación y el deseo por realizar procesos de autoevaluación al interior de las instituciones debe ser el motor de cambio para que se implementen procesos donde la calidad educativa sea una constante y una realidad. El estado Colombiano debe estructurar proyectos de motivación permanente a partir de reconocimientos de buenas prácticas, y olvidar que procesos fundamentales como estos se logran a partir de manipulación y represión. Es curioso que el estado

define la autoevaluación como: “...proceso de **reflexión interna** que llevan a cabo las instituciones de Educación Superior, en el marco de su **autonomía**, que les permite **identificar sus avances, retos y aspectos por mejorar de sus procesos académicos, administrativos, logísticos y de proyección con la comunidad**. La autoevaluación es en últimas la forma objetiva como la IES manifiesta su **compromiso constante con el mejoramiento de la Calidad de la Educación Superior del país** y por tanto, con una oferta educativa pertinente con los entornos sociales y naturales y coherente con sus finalidades y sus proyectos educativos”; sin embargo, introduce el concepto de autonomía y directrices puntuales que apuntan a supuestos elementos de calidad que en otros escenarios no pasarían por convertirse en simples factores mínimos de operación.

La autoevaluación deja de ser cultura cuando se convierte en requisito para otorgamiento o renovación de registros calificados. El mismo Ministerio lo expresa claramente al decir: “...el numeral 6.3 del artículo 6 del Decreto 1295 de 2010, que establece la autoevaluación como **requisito de calidad** para el **otorgamiento o la renovación de los registros calificados de los programas académicos**. Requisito de calidad que entra en consonancia con lo establecido en la Ley 1188 de 2008 que en su artículo 2º sobre las condiciones de calidad institucional, numeral 3, pretende “El desarrollo de una **cultura de la autoevaluación**, que genere un espíritu crítico y constructivo de **mejoramiento continuo**.” Este propósito está en concordancia con la Ley 30 de 1992 que establece en su artículo 55 que la autoevaluación es una **tarea permanente de las instituciones de Educación Superior**”. Así las cosas, el Ministerio trata de implantar un concepto de calidad en la educación de manera equivocada, estructurando criterios de calidad subjetivos al no dar paso para una construcción colectiva de los mismos con todos los actores involucrados en la educación. Es evidente que el manejo de un modelo educativo de país al estar diseñado bajo conceptos unificadores retira los beneficios de una construcción de criterios basados en la proyección y prospectiva de las IES y su comunidad educativa.

La autoevaluación es un mecanismo importante que podría aportar al crecimiento del sector educativo y la comunidad destinataria; sin embargo, calladamente algunas instituciones que podrían utilizar la coyuntura para establecer planes de mejoramiento permanente, utilizan modelos de autoevaluación donde predomina la justificación y el mínimo compromiso para no aplicar los ajustes necesarios institucionales. Informes finales de autoevaluación con baja autocrítica; calificación de factores con ponderación superior a la realidad; criterios de evaluación centrados en gestiones administrativas deficientes; pésima redacción; baja participación de la comunidad; falta de evolución a compromisos previos; y en general la demostración de programas que no tienen la intención por crecer y mejorar es el panorama encontrado permanentemente.

Cuando las instituciones creen y trabajan constantemente por una cultura de la calidad, el modelo de autoevaluación se convierte en la posibilidad para visualizar las dificultades institucionales y de sus programas. Algunos directivos que no realizan una gestión educativa adecuada esconden la realidad en informes que en nada contribuyen con el mejoramiento de los programas; al contrario, aportan elementos que distorsionan la realidad del mismo. Así las cosas, un programa e institución que esconden realidades en su operación y que tratan de evidenciar dificultades en el número de estudiantes y en la matrícula, jamás podrán comprometerse con la calidad en la educación.

Las oficinas y dependencias encargadas de la autoevaluación al interior de las instituciones contribuyen a generar las condiciones propicias para que los procesos de autoevaluación en la vigencia de los registros calificados de los programas se lleven a cabo en los tiempos previstos. Algunas de estas dependencias incurrir algunas veces, por direccionamiento de altas directivas institucionales, en la manipulación de los informes de autoevaluación a favor de la institución. Los decanos y directores de programa son engañados en algunas oportunidades con los informes finales de autoevaluación en favor de la IES. No se respeta el criterio con el cual se califican los factores de autoevaluación,

circunstancia que evidencia necesariamente la falta de credibilidad por parte de las personas que revisan los informes, y en la ética faltante para asumir las responsabilidades propias de dichos actos.

Conforme lo estipula la normativa del sector educativo la calidad y la pertinencia deben estar acompañadas permanentemente con modelos de autoevaluación institucional que permitan identificar dificultades y superarlas en el tiempo. Para el Ministerio de Educación Nacional los objetivos de la autoevaluación se centran principalmente en seis acciones directas:

1.- Promover una cultura de la autorreflexión y la autorregulación en las Instituciones de Educación Superior que les permita comprobar la eficiencia y la eficacia de su funcionamiento interno para cumplir cabalmente con sus propósitos educativos y con sus funciones misionales.

2.- Contribuir a identificar el impacto de las funciones misionales de la Institución y de sus programas académicos en la sociedad y en el desarrollo del país.

3.- Permitir que las Instituciones obtengan información confiable para la toma de decisiones internas en el desarrollo, direccionamiento y re-direccionamiento de los programas académicos e institucionales.

4.- Favorecer la revisión constante del Proyecto Educativo Institucional y adecuarlo a las necesidades reales de los contextos sociales donde ésta desarrolla sus funciones misionales.

5.- Generar diagnósticos confiables de las fortalezas y debilidades detectadas en los programas académicos y en las actividades académicas y administrativas para desarrollar planes de mejoramiento que orienten la

consolidación de fortalezas y la corrección de debilidades identificadas por la Institución.

6.- Fortalecer los procesos de democratización de la institución al permitir la participación activa de la comunidad académica en el mejoramiento de la calidad del servicio educativo que ofrece.

Desde luego estos objetivos se presentan de manera genérica para todo el sistema de aseguramiento de la calidad y para todas las IES que por su naturaleza jurídica están obligadas a cumplirlos. La ley no diferencia si la institución está ubicada en las grandes ciudades del territorio Colombiano, o por el contrario, en regiones alejadas que difícilmente cuentan con los mínimos necesarios para operar los programas. Requerimientos de laboratorios, simuladores, internet de alta velocidad, y condiciones de práctica empresarial en ciudades donde no se cuenta con toda la disponibilidad, es la realidad del sistema educativo nacional. De la misma manera se constituye la contratación de docentes que cuenten con maestrías y doctorados para laborar en lugares distantes. Allí el tema se vuelve complejo, ya que las instituciones recurren a la figura de traslado por espacios de tiempo cortos desde otras ciudades. Desde el punto de vista financiero, teniendo en cuenta los gastos incurridos por ubicación institucional, los programas dejan de ser viables.

La realidad educativa en las regiones Colombianas es compleja debido a las condiciones de operación de programas que requieren elementos específicos y personal calificado. Sumado a este escenario la aspiración de las personas por acceder a programas que no se ofertan produce dos situaciones preocupantes: de un lado la migración producto de la falta de oferta en las regiones, y de otro lado, saturación de profesionales en el mercado para una disciplina en particular.

Ahora bien, si las instituciones en regiones alejadas no cuentan con los recursos suficientes y personal idóneo para desarrollar los programas en las IES privadas, y

adicionalmente la oferta de programas e instituciones públicas no se encuentra disponible, ¿deberían cerrar las primeras? En este caso la respuesta la tiene el Ministerio de Educación Nacional y la normativa existente, ya que en igualdad de condiciones es claro que los resultados de la autoevaluación no son comparables entre instituciones con recursos e instituciones con dificultades para operar.

Cualquier región en Colombia tiene por equidad en el acceso a la educación la posibilidad de constituir instituciones de educación superior que apuesten por programas que necesiten realmente, no los que por facilidad de operación estén dispuestos a seguir ofertando. El estado Colombiano podría diseñar proyectos para desarrollar programas en convenio con IES privadas, estableciendo una política de incentivos y desarrollando las estrategias para que docentes con maestrías y doctorados lleguen a las regiones. De la misma manera para que los nuevos programas cuenten con todos los elementos necesarios para su operación.

La educación superior requiere políticas educativas orientadas específicamente a las regiones, dejando a un lado el modelo centralista que obviamente favorece a algunas y empobrece a otras. Los colombianos tienen el derecho a una educación superior de calidad en cualquier parte del territorio nacional. Las excusas y la normativa actual del sector no pueden ser óbice para continuar sosteniendo un modelo que claramente fracasó. El pueblo colombiano requiere ahora más que nunca de alianzas público-privadas para desarrollar una nueva arquitectura en la educación superior. De igual manera diseñar una nueva ley general de la educación que sustituya la actual (ley 30 de 1992), y que contribuya de manera decidida al desarrollo de las regiones. Los modelos de autoevaluación si bien son importantes y necesarios como reflexión constante y aseguramiento de la operación de los programas, deben constituirse en verdaderos elementos de transformación social.

De alguna manera los rankings internacionales vienen señalando desde hace tiempo que la calidad de nuestras instituciones y sus programas no es buena. Nos limitamos a ser fuertes críticos de las metodologías utilizadas por los grupos que diseñan los rankings, pero no tomamos las acciones conocidas y pertinentes para ubicarnos mejor. Surge entonces la reflexión y la pregunta: Si los modelos de autoevaluación reflejan la realidad en los programas, ¿Por qué entonces las mediciones internacionales muestran tan baja calidad?

El concepto de calidad que se tiene por parte del Ministerio de Educación Nacional y el Consejo Nacional de Acreditación –CNA debería estructurarse de nuevo. De alguna manera lo que se considera calidad a nivel internacional se constituye en elementos básicos de operación que no aportan más allá que en el funcionamiento de los programas.

Autoevaluar los programas tiene como propósito liberarlos de las viejas prácticas que tenían como objetivo cambiar lo que era únicamente adverso en el desarrollo de los mismos. Es generar nuevas condiciones a través de la reflexión permanente por mejorar el acceso a la ciencia y a la disciplina. Constituye un elemento enriquecedor de diálogo con toda la comunidad académica que se enfrenta permanentemente al reto de incorporar nuevos elementos para una sociedad que necesita crecer y evolucionar.

7.- Hechos y acciones que afectan la calidad de la educación

Desde el punto de vista de la organización del servicio de educación superior en Colombia, las clasificaciones, modalidades, y carácter académico, permiten visualizar un esquema de centralización estatal administrado por el Ministerio de Educación Nacional. El estado Colombiano entrega la responsabilidad de organizar, proponer, promover y evaluar las condiciones de operación del sistema educativo, otorgando instrumentos jurídicos para lograr el cometido previsto por la constitución política y las leyes que regulan la actividad educativa. En algunos casos dichos instrumentos se convierten en escenarios donde prevalecen manejos inadecuados en lo académico y en lo administrativo. Solo se requiere confrontar la misión y visión de algunas IES privadas para establecer que su propuesta no responde a la reflexión y construcción de una filosofía institucional que debería enfocarse al desarrollo social, humano, y profesional de las personas que conforman el colectivo académico.

Desafortunadamente para el sector educativo las malas prácticas administrativas abundan. Tras la fachada de algunas IES privadas se esconden en algunos casos intereses particulares con fines económicos y políticos. Los primeros responden al enriquecimiento particular de socios y propietarios de la institución educativa. En el segundo caso, a la manipulación de la población universitaria con fines electorales y económicos. En estos casos llama la atención la conformación de cuadros directivos institucionales que tienen como misión contribuir de manera activa en la desviación de recursos financieros a favor de los socios o propietarios de las IES, y en otros, establecer los mecanismos de presión a la comunidad de estudiantes, docentes, y personal institucional, en favor de candidatos políticos que buscan ingresar votos a sus campañas a corporaciones públicas.

En lo que se refiere a la desviación de recursos económicos que ingresan a la institución vía matrícula, investigación, extensión, y otras fuentes de financiamiento, socios y propietarios aleccionan al personal administrativo y

financiero para que busquen los mecanismos de apropiación de fondos institucionales. Es así que los recursos que deberían ser reinvertidos para mejorar la infraestructura física, la dotación, y en general las condiciones operativas de la institución y sus programas, terminan en los bolsillos de los mal llamados “mecenas de la educación”, que ven en la actividad una oportunidad para conseguir recursos para sí mismos, o grupos de interés particular o político.

La educación es un servicio público a favor de la población; por tanto, los recursos que ingresan a las instituciones deberían administrarse eficientemente con ética y responsabilidad social; sin ello, las condiciones de operación estarán condicionadas a posiciones de poder que lamentablemente buscan lucro por encima de condiciones de calidad.

De la misma manera la educación debe contribuir en la construcción de modelos de pensamiento crítico y reflexivo en los estudiantes, elementos fundamentales para la proyección de profesionales con autonomía y posición; por tanto, la manipulación política forzada a través de mecanismos de poder en manos de directivos universitarios se convierte en un hecho lamentable y reprobable que en nada contribuye con la construcción de una sociedad justa y equitativa.

La creación de instituciones de educación superior privadas obedece en primera instancia a un proyecto de factibilidad social, cultural, económica, y financiera. Acompaña el determinismo de personas que ven en la educación el acto de confrontación social de seres que desean progresar en un modelo de índole mayoritariamente capitalista y por ende inequitativo; pero que al mismo tiempo ofrece mayores posibilidades a personas que ven en la formación un espacio de crecimiento personal y profesional. Así las cosas, una institución se fundamenta en su misión educativa, que en resumen, corresponde a una declaración espontánea que acompañará el quehacer institucional en su futuro; sin embargo, dicha declaración se convierte en palabra muerta al abandonar la prospectiva para la cual fue creada.

Las IES privadas deben trabajar permanentemente por la calidad académica recordando que las personas depositan su confianza en establecimientos que en esencia cumplen una función social en cabeza y representación del estado. En los aspectos económicos y financieros la garantía de cumplimiento por parte de las instituciones se debe reflejar en estados financieros sanos; en un comportamiento ejemplar del crédito de inversión para el crecimiento institucional; en una cartera que corresponda a una buena gestión operativa y financiera; a un balance social que contribuya con la comunidad académica; y con el egreso de profesionales graduados con máxima calidad disciplinar, ética, y moral.

Los manejos financieros y económicos propios en la IES deben ser auditados por revisores o auditores fiscales que realmente cumplan con el cometido social de fiscalizar el manejo de las finanzas institucionales. Se observa en algunas IES privadas que la elección de dichos profesionales queda condicionada a presiones indebidas de las salas máximas, consejos superiores, o a la máxima autoridad institucional. La manipulación y elección de estas personas que en algunos casos no tienen el perfil y habilidad profesional para auditar los procesos académicos y financieros, busca encubrir las demandas de propietarios y socios de la institución para manipular los recursos a expensas de la credibilidad de la comunidad académica, que considera que todos los recursos institucionales deberían ser manejados con transparencia y corrección.

La habilidad para manipular los recursos financieros y económicos en algunas IES privadas llega a ser tan diversa que es necesaria la experticia profesional para descubrirlos. Algunos recurren a constituir fondos específicos, cooperativas, cafeterías, parqueaderos, almacenes, gimnasios, y en general “negocios” al interior de las instituciones, para que las ganancias pasen a terceros, y de allí, finalmente a los mismos socios, propietarios, o grupos económicos que generan un entramado malicioso y perverso.

Los recursos que ingresan a las IES privadas por actividades de renta y lucro como arrendamientos de espacios deportivos, auditorios, laboratorios, parqueaderos, y en general espacios que hacen parte integral de la institución, pasan en algunos casos a cuentas bancarias disfrazadas por el personal administrativo y financiero. Generan procedimientos administrativos disfrazados para evadir controles fiscales y auditorías a cuentas que en condiciones normales serían requeridos por revisores fiscales y personal de control. De la misma manera que evaden controles en este tipo de actividades, generan desviación de recursos en la compra propiedades y construcciones civiles a través de terceros que se prestan para este tipo de actividades.

Si bien el Ministerio de Educación Nacional de Colombia tiene la potestad de ejercer las medidas de control y vigilancia establecidas en la ley 1740 de 2014, es claro que la norma sobrepasa la capacidad operativa y de control del mismo Ministerio. La finalidad de la norma que en esencia no puede ser cumplida a cabalidad debe llevar al estado Colombiano a la creación de un ente de control con independencia política que responda con lo establecido en la ley. De la misma manera es fundamental diseñar una nueva ley general de la educación que responda a las necesidades actuales y se comprometa debidamente con la sociedad en la construcción de un modelo centrado en la calidad y pertinencia. Debe el mismo estado diseñar los mecanismos de participación para que los actores institucionales, empresas, organizaciones, y demás entes de control gubernamental, participen en la creación de un nuevo modelo educativo para Colombia.

Ahora bien, manejos inadecuados de recursos económicos y financieros no son factores que únicamente contribuyen a la mala calidad en la educación superior. Se suman características propias de modelos pedagógicos inadecuados para instituciones educativas que no cuentan con proyectos educativos institucionales pensados en el desarrollo y la proyección de su comunidad educativa. Dichos modelos deberían representar, explicar y guiar el diseño, construcción e

implementación del currículo que finalmente se debe ver reflejado en las prácticas pedagógicas. Así las cosas, por falta de conocimiento o interés se pierde el momento para diseñar programas con estructuras curriculares que respondan fundamentalmente a las siguientes preguntas:

- ¿A quién enseñar?
- ¿Qué enseñar?
- ¿Para qué enseñar?
- ¿Cómo enseñar?

Estas cuatro preguntas que en esencia responden a toda una intencionalidad educativa se deben traducir en dar respuesta a las siguientes conceptualizaciones:

- ¿Qué tipo de sujeto se piensa desde el modelo?
- ¿Cómo se concibe la enseñanza y el aprendizaje?
- ¿Cuáles son los objetivos del proceso pedagógico?
- ¿Cuál es la relación entre docente y estudiante?
- ¿Cuál será la metodología de enseñanza?
- ¿Cuáles serán las didácticas adecuadas en el proceso de enseñanza?
- ¿Cómo será la evaluación?

Los modelos pedagógicos deberían convertirse en elementos de reflexión permanente en las instituciones. Sujetos con la asignación institucional de administrar la academia deberían conocer, profundizar y promover la actividad educativa; sin embargo, en algunos casos nos encontramos con replicadores de modelos pedagógicos foráneos que no tienen en cuenta las particularidades de nuestra cultura y tradición. El sujeto no es tenido en cuenta desde sus bases psico-afectivas, y tampoco con el relacionamiento en el entorno socio-económico que vive; por ello, los aspectos de re-conocimiento de la persona son dejados a un lado en la construcción curricular de la oferta académica. De igual manera, no se constituye en elemento reflexivo la concepción de enseñanza-aprendizaje en

entornos particulares. Sobresalen estructuras tradicionales que no están acorde con los avances actuales de las tecnologías de la información y las comunicaciones –TIC; por ello, la incorporación de elementos tecnológicos en los entornos de aprendizaje del estudiante no representan avances significativos en materia disciplinar. En algunos casos la incorporación de tecnología en procesos de aprendizaje limita la capacidad de análisis en los estudiantes.

Una parte fundamental en el diseño de un modelo pedagógico consiste en la relación que debe existir entre docente y estudiante. Más allá de establecer un relacionamiento personal, el modelo debe promover el encuentro desde la formulación de planes de trabajo por parte del docente con el objetivo de establecer las estrategias para un aprendizaje significativo por parte del estudiante, y un proceso de retro-alimentación permanente con el docente en la búsqueda de las mejores prácticas educativas. Procesos orientados desde un plan de trabajo serio y bien estructurado, sumado a la responsabilidad y compromiso por el desarrollo del sujeto, tendrán como resultado esperado el reconocimiento permanente del estudiante que sobresale en entornos académicos y organizacionales. Algunas IES que orientan efectivamente la reflexión y el trabajo pedagógico logran constituir sistemas altamente eficaces. Otras instituciones por el contrario se preguntarán permanentemente el por qué los resultados no son los esperados. Llama la atención en estas instituciones el grado de desconocimiento en los procesos de evaluación pedagógica, ya que en muchos casos las personas que hacen parte de sus equipos de trabajo no son capaces de identificar la problemáticas propias de una construcción curricular poco eficiente.

Desde luego es fundamental en los procesos de docencia incorporar elementos didácticos que permitan que el estudiante logre una mayor asimilación de los conceptos que le son suministrados. Se busca utilizar las herramientas que mejor se adecuen en los procesos de docencia-aprendizaje, haciendo énfasis en el grado de apropiación por parte del estudiante. Los elementos evaluativos orientados a descubrir las falencias y dificultades en los procesos de aprendizaje,

permitirán establecer, si se hace bajo la premisa de un interés genuino por transmitir el conocimiento, los ajustes sustanciales que son necesarios para que el conocimiento se convierta en el objetivo fundamental.

La construcción curricular de los programas contiene elementos del modelo pedagógico que deben asegurar que su estructura se fundamente en aspectos esenciales; por tanto, debe ser producto de un trabajo mancomunado con expertos disciplinares y educativos. El producto final debe responder a una reflexión profunda sobre las necesidades del profesional en el medio; sobre el aporte de la disciplina a diferentes escenarios de intervención; y fundamentalmente a la proyección de la ciencia o disciplina según sea el caso en el tiempo.

Tanto el modelo pedagógico institucional como el diseño de estructuras curriculares son elementos centrales en los cuales recae la responsabilidad social y disciplinar de las Instituciones de Educación Superior. Su diseño y construcción corresponden al trabajo serio e intencionado donde la calidad se convierte en elemento transversal de los procesos que allí se generan. Más allá de establecer a partir de ellos, elementos de orden operativo, se convierten en elementos filosóficos que dan vida a las metas y objetivos institucionales; por tanto, tomar estos elementos de otras propuestas institucionales (IES), es errado y claramente transgresor de la cultura universitaria.

Las IES deben velar por generar propuestas basadas en la innovación y la tradición disciplinar. No deberían caer en la tentación de introyectar en su misión y visión elementos que aunque pueden ser llamativos en contextos diferentes, en los propios representan un peligro para su esencia. Algunas instituciones atraídas por la innovación y lenguaje prospectivo, incorporan elementos que en contexto propio van en contravía de sus propias lógicas y de la esencia que representan.

Otros factores relacionados directamente con la calidad institucional tienen que ver con la infraestructura física de las instalaciones donde funciona y sus alrededores. Algunas instituciones bajo el pretexto de operar en espacios que son patrimonio histórico regional o nacional, ponen en peligro la vida de estudiantes, docentes, directivos y personal institucional, debido a que dichos espacios no cuentan con habilitaciones para su funcionamiento. Esta situación también es aplicable a edificios que fueron construidos hace años y que en la actualidad siguen albergando un número de personas para lo cual no fueron diseñados. Se logra evidenciar en algunos casos el descuido institucional por su mantenimiento y reforzamiento, circunstancia que pasa desapercibida en las visitas institucionales de los pares académicos en los procesos de registros calificados y acreditaciones institucionales y de programas. Sumados a esta dificultad sobresalen en algunos casos las malas condiciones sanitarias y recreativas en algunas IES privadas. Con relación a este último, al no contar con espacios apropiados, constituyen convenios con otras instituciones y organizaciones que cuentan con la apropiación debida. Se logra evidenciar en muchas ocasiones que los espacios están ubicados geográficamente distantes de la institución; con lo cual, los estudiantes son afectados de manera directa en tiempos y desplazamientos a dichas locaciones.

Una afectación importante se evidencia en aspectos como el tamaño, cantidad, accesibilidad, y calidad de las salas didácticas y laboratorios expresamente requeridos para la docencia. Los espacios reservados en algunos casos para realizar las prácticas en los programas son inadecuados, ya que no cuentan con el número de puestos de trabajo requeridos y con las condiciones mínimas de calidad en iluminación, oxigenación, y acústica. De igual manera los elementos didácticos son insuficientes para atender la demanda estudiantil. La calidad de los mismos no responde a los requerimientos realizados desde la administración del programa. En ese orden de ideas sobresale el criterio institucional de continuar con instrumentos y equipos totalmente obsoletos que no contribuyen con el afianzamiento de los elementos teóricos dados en clase a los estudiantes. Seguramente en las prácticas empresariales, o en otros espacios donde se realice

una labor de intervención, el estudiante se verá abocado a instrumentos y equipos mucho más actualizados; con lo cual, la pertinencia y calidad de formación será cuestionada permanentemente.

De la misma manera que se requiere que los instrumentos y material sean actualizados, deben existir las suficientes salas de computadores y equipos en número para suplir la demanda por parte de los estudiantes y docentes. Es fundamental que se logre una apropiación de conocimiento desde la comodidad de los espacios y equipos. En algunas instituciones se logra evidenciar la asignación para equipos de trabajo entre cuatro o cinco estudiantes por computador debido a que las instituciones no cuentan con más espacios de trabajo. De la misma manera sobresale la calidad del software instalado en dichos computadores. En muchos casos corresponden a viejas licencias de software operativo y de aplicación; con lo cual, el conocimiento disciplinar podría verse afectado al usar programas y aplicativos que se encuentran obsoletos.

Es fundamental que las instituciones cuenten con internet y un ancho de banda suficiente para suplir las necesidades de la población universitaria. Algunos programas de software, aplicativos, y bases de datos requieren de una buena capacidad para que sean utilizados. Si las instituciones no cuentan con las herramientas tecnológicas adecuadas seguramente los estudiantes no utilizarán los recursos institucionales; con ello, tendrán que recurrir a sus propios equipos lo cual generará insatisfacción en el programa.

Ciertas instituciones debido al descuido académico y administrativo solicitan que sus estudiantes lleven a las aulas y espacios de práctica y laboratorios, portátiles y tabletas. Al margen de ser una práctica abominable, ya que al estudiante le cobran en su matrícula por la utilización de los equipos de cómputo institucionales, es inapropiado por temas de seguridad. De igual manera se constituye en un abuso por parte de la institución, que ve en los computadores y herramientas tecnológicas del estudiante una posibilidad para evadir la responsabilidad de la

adquisición de equipos, software y herramientas necesarios en el desarrollo normal de los programas.

No menos importante resulta la dotación de colección y material bibliográfico para las bibliotecas de las instituciones. Una visita a estas unidades de información deja al descubierto la falta de adquisición de material actualizado y bases de datos que son necesarias como elemento sustancial de apoyo en los procesos de docencia-aprendizaje. Algunas instituciones realizan compras al iniciar los periodos académicos a partir de solicitudes de las facultades y sus programas; sin embargo, durante el transcurso del tiempo se observa que aunque la unidad encargada de solicitar el material diligenció su adquisición, las unidades administrativas retrasan las compras de manera intencionada. Cuando los programas están ad portas de la renovación de registro, o la institución se encuentra inmersa en procesos de acreditación, dan trámite inmediato. Estas prácticas se repiten en la medida que los programas no demuestran tener un número significativo de estudiantes, y la evasiva para adquirir material para las unidades de información siempre se relaciona con las finanzas del programa.

Así como las instituciones en ciertos casos no realizan las adquisiciones para las facultades, programas, y unidades administrativas a tiempo, también es importante anotar que en otros, los procesos y procedimientos se encuentran mal diseñados. Los ciclos, responsables, y autorizaciones pasan de una unidad a otra con reproceso, producto de la falta de implementación de controles en los asuntos de calidad. De igual manera en muchas unidades dedicadas a la calidad institucional solo se interesan por la implementación de formatos para el diligenciamiento de solicitudes, requisiciones, y demás aspectos de índole académica y administrativa. Los reprocesos y falta de control son concebidos por la comunidad académica como problemáticas que afectan la vida institucional; por ello, cuando tienen que desarrollar una gestión por temas académicos y administrativos prefieren olvidarse y dejar las cosas como están.

Ahora bien, con relación a la contratación de las personas que acompañan las labores académicas y administrativas es fundamental que las IES tengan en cuenta el número suficiente de personas para atender los requerimientos propios de la actividad académica. En ciertas instituciones se observan personas que desarrollan más de una función sin tener en cuenta que las funciones sustantivas requieren dedicación y proyección. De igual manera colocan a personal sin el menor grado de experiencia en unidades académicas que son fundamentales, lo cual genera confusión y falta de efectividad y calidad. El personal dedicado a la docencia debe contar con la preparación adecuada, nivel de educación, inteligencia emocional, y con habilidades comunicativas para asumir los cargos requeridos por la institución. Es fundamental en el caso de los docentes que cuenten con la experiencia para asumir la docencia con ética, conocimiento disciplinar y responsabilidad.

La contratación debe atravesar procesos de selección de personal que realmente se orienten a la consecución del mejor capital humano; para ello, no basta con realizar indagaciones sobre el desempeño y reputación de las personas, se requieren pruebas que demuestren eficiencia y desempeño en las vacantes institucionales. De igual manera es fundamental que las instituciones cuenten con procesos de inducción que realmente ubiquen contextualmente a las personas seleccionadas. Ciertas instituciones eligen personas que están sobredimensionadas para los cargos y que su interés por hacer parte de una determinada IES corresponde más a un momento particular en sus vidas, que en aportar a los procesos institucionales.

En los cargos de nivel docente y directivo se requiere habilidades como la comunicación, liderazgo, credibilidad y confianza, cultura personal, objetividad, ética, disciplina, e inteligencia emocional; factores necesarios para lograr desarrollar el ambiente propicio a nivel institucional donde los estudiantes son el centro y enfoque de actividades sociales, culturales, disciplinares, educativas, recreativas, y relacionales. Desde luego un ambiente adecuado sumado a

características asertivas de índole personal serán fundamentales para desarrollar una cultura de calidad en el servicio.

Uno de los aspectos fundamentales en la administración educativa constituye el relacionamiento institucional con toda la comunidad universitaria. Políticas, normas, procesos, procedimientos, y en general instrumentos para crear y mantener un ambiente propicio para las relaciones con docentes y estudiantes, se constituyen en la esencia de expresiones de claridad, respeto, y transparencia que deben mediar en la propuesta académica. A partir de la estructuración de su misión y visión institucional se diseñan los elementos que estarán presentes en las acciones que por filosofía y por compromiso estatal servirán de estandartes para generar la mística que generalmente acompaña a las Instituciones de Educación Superior. El diseño de programas que a su vez hacen parte de facultades, escuelas, o centros de formación, permiten que las características como la razón de ser institucional y su compromiso con la proyección en el tiempo, sean impulsores de los valores institucionales; sin embargo, una visión deformada de elementos institucionales en contravía del compromiso social de la educación, sobresale en ciertas instituciones. Es así que los instrumentos que dan vida institucional como estatutos, políticas, reglamentos, y en general cualquier texto que genere relación con la comunidad universitaria tendrá en su diseño elementos de manipulación en favor de la institución. Se logra observar en algunos casos la manipulación evidente de los reglamentos que rigen la vida universitaria, lo cuales, si se revisan con detalle, son una constante infracción a la normativa del sector.

Prácticas abusivas en las instituciones con relación a la programación de cursos durante el periodo académico, sumado a la falta de compromiso y complacencia de los estudiantes, es otro factor que disminuye la calidad en la educación. Algunos programas en su afán por sostener el número suficiente de estudiantes para abrir una nueva cohorte, realizan la programación de cursos que en muchas ocasiones no cumplen con la relación del crédito académico aprobado por el ministerio en los registros calificados. Ciertas instituciones establecen la promesa

de venta de los programas a las personas interesadas bajo la premisa que solo tendrán que estudiar los viernes en la noche y los días sábado. Aunque a primera vista el programa cumple con el compromiso de formación profesional, un análisis exhaustivo logra visibilizar las prácticas incorrectas y totalmente censurables que necesariamente afectan la calidad en los procesos de formación. Se observa que los tiempos programados de clase efectiva presencial son disminuidos significativamente. Se apoyan sobre una relación de crédito académico que logran disfrazar apoyados en la virtualidad y en el trabajo independiente del estudiante. La realidad se refleja en menores tiempos de clase presencial con el estudiante, lo cual proyecta un modelo de estafa planificada, ya que el estudiante tendrá que pagar el periodo académico completo, y no, las horas reales que debería programar la institución. De otra parte, el pago al docente se realizará sobre el número de horas dedicadas al curso, no sobre el número de horas reales presenciales aprobadas por el Ministerio de Educación Nacional.

La calidad debe estar presente en todas las acciones y momentos institucionales; por ello, es importante generar instrumentos de control estatal para evitar que las instituciones se conviertan en establecimientos profesionalizantes bajo un contexto únicamente de lucro económico. Evitar el contubernio entre estudiante y establecimiento educativo en relación al facilismo para realizar el ciclo completo de estudios es necesario para evitar el egreso de profesionales sin las mínimas competencias disciplinares y personales que requiere la sociedad. Si bien la estructura educativa nacional permite el reconocimiento previo de saberes en ciclos previos, es necesario que dicho proceso se estructure sobre bases científicas y disciplinares, asegurando que el estudiante hubiere logrado la profundidad de conocimientos suficientes para avanzar en su proceso de formación en un nivel igual o superior.

Bajo la excusa que las instituciones responden a necesidades sociales donde las personas deben velar por el bienestar de sus familias, y que el trabajo no les permite dedicar el tiempo suficiente para su formación, se estructuran programas

donde prevalece el mínimo de exigencia académica. Se observa que el rendimiento de los estudiantes en algunos casos está por debajo de los mínimos requeridos, y que la responsabilidad recae en la manipulación por parte de la institución y del docente que en determinados momentos actúa como validador de circunstancias y hechos que no le hacen bien a la educación.

El Ministerio de Educación Nacional pese a que cuenta con la normativa para ejercer las funciones de inspección y vigilancia no logra realizarlas con detalle, ya que su capacidad operativa y técnica es limitada. Uno de los mecanismos utilizados para abordar la ausencia y control permanente recae en la designación de pares institucionales y de programas para acompañar los procesos de registros calificados. En estos casos se evidencia falta de conocimiento y tiempo para confrontar la esencia de la normativa nacional con las políticas institucionales; en otras palabras, el personal asignado por el Ministerio no logra evidenciar la manipulación realizada a través de políticas, reglamentos, y demás documentos institucionales. En ciertas ocasiones los reglamentos y políticas permanecen sin actualizar debido a la ventaja que las instituciones buscan sobre la comunidad académica.

Llama la atención la emisión de acuerdos en las instituciones para refrendar posiciones de control que les son favorables a las directivas institucionales. En muchos casos tratan de remediar falencias que son evidentes a simple vista. Una mirada centrada en la razón de ser de las IES, confrontada con las acciones emprendidas en contra de estudiantes y docentes que han presentado reclamos, dan como resultado la aplicación de la ley de manera equivocada. Estas circunstancias que son aprovechadas en algunas instituciones dejan sin protección a la comunidad universitaria y bajo el control manipulador de las directivas que sin retornar a la corrección y la sindéresis, aplican medidas excesivas y desproporcionadas.

Las instituciones deben velar permanentemente por el bienestar de toda su población; por ello, hacerlo desde el diseño de instrumentos para una sana administración educativa establece las bases para estructurar procesos basados en la verdad, la norma, la interpretación en contexto, y sobre todo en la calidad del servicio de educación. Si bien el contenido de las políticas del sector y la normativa nacional vigente en muchos casos favorecen de manera especial a los estudiantes, el acatamiento de la ley es obligatorio. La falta de una reforma a la normativa del sector por parte del estado, sumado a la falta unión de las IES para exigir mejores condiciones, es una constante que debe superarse en el tiempo. Las instituciones deben perder el miedo a las acciones que el Ministerio de Educación Nacional pueda emprender por no estar de acuerdo con algunas posiciones. Es fundamental que a la luz de una reforma de fondo se esclarezcan acciones de poder que en muchos casos benefician a algunas IES, y en otras, tratan de acabar con las menos fuertes.

8.- Educación con mística y calidad

Afirmar que la educación superior en Colombia arrastra una crisis desde hace muchos años, y que de alguna manera es equivalente a las dificultades expresadas por Karl Jasper²⁵ en el año de 1933 en Alemania, cuando afirmaba que la universidad se enfrentaba a una profunda caída espiritual, es la reflexión que el estado Colombiano y las Instituciones de Educación Superior deben hacer si desean recuperar el sentido fundamental y valioso expresado por Alexander Von Humboldt²⁶, cuando proponía actualizar y renovar la idea de una universidad innovadora a partir de una unidad de investigación y docencia; de libertad académica e investigativa; de una universidad al servicio de la ciencia; de la universidad que busca la verdad al margen de deseos y mandatos que restringen.

La exigencia de una universidad al servicio de toda la humanidad debe superar el camino facilista buscado por algunos en lo que se refiere a las instituciones de formación profesional, ya que su accionar limita y deteriora el fondo científico e investigativo al servicio de la ciencia. Las instituciones no deberían convertirse únicamente en centros de capacitación de especialistas técnicos donde proliferen criterios de mercado dependientes de una racionalidad de intereses creados; sin embargo, existe la necesidad urgente por buscar el equilibrio entre la profundidad del conocimiento científico con aplicación disciplinar, que en esencia se viene perdiendo, y el modelo económico que es necesario para que las instituciones sean campos fértiles de la aplicación del conocimiento.

²⁵ Karl Theodor Jaspers (Oldenburg, 23 de febrero de 1883 - Basilea, 26 de febrero de 1969). Psiquiatra y filósofo alemán. Tuvo una fuerte influencia en la teología, en la psiquiatría y en la filosofía moderna. Fue un referente en la reconstrucción Alemana luego de la segunda guerra mundial.

²⁶ Friedrich Wilhelm Heinrich Alexander Freiherr von Humboldt (Berlín, 14 de septiembre de 1769 - 6 de mayo de 1859). Geógrafo, astrónomo, humanista, naturalista y explorador prusiano. Sus viajes de exploración le llevaron desde Europa a América del Sur y del Norte hasta Asia Central. Se especializó en diversas áreas de la ciencia como la etnografía, la antropología, la física, la zoología —especialmente en ornitología—, la climatología, la oceanografía, la astronomía, la geografía, la geología, la mineralogía, la botánica, la vulcanología y el humanismo.

Si no existe equilibrio entre ciencia y racionalismo económico en el sector educativo estaremos avocados a terminar con la esencia universitaria, y con ella, el cierre de IES que han contribuido permanentemente en la formación de seres que han descubierto en la educación el camino expedito para la superación de dificultades personales y profesionales. La sociedad no debe elegir extremos peligrosos que determinen posiciones donde su elección los lleve a apoyar disciplinas aparentemente estériles en lo que a humanismo se refiere, donde la “idea pura” se convierta en el centro de atracción; tampoco en posiciones extremistas con relación a universidades empresariales donde el racionalismo económico arrasa con la base filosófica a toda costa.

Las Instituciones de Educación Superior deben ser viables económica y financieramente. Existe en su concepción actual una estrecha línea filosófica que viene haciéndose difusa en el tiempo, ya que desafortunadamente el estado Colombiano a través de Ministerio de Educación Nacional y las directivas institucionales, han permitido y fomentado que las bases que dieron sustento al desarrollo de la humanidad queden sepultadas bajo el peso apabullante del racionalismo económico. Retornar a un equilibrio entre ciencia y sostenimiento económico y financiero sin olvidar la importancia del desarrollo humanístico y el mejoramiento de la calidad de vida de las personas debería ser la condición sine qua non que impere para superar la crisis actual que vive la educación superior.

La educación en esencia podría ser tratada como una actividad más que puede o no desarrollar el ser humano; sin embargo, por las características que establecen una relación mucho más profunda, incluso desde lo espiritual, se convierte en un anhelo y esperanza para sí mismo. El concepto de una educación con base científica para una sociedad que fundamentalmente necesita evolucionar y superar las dificultades producto de la pobreza y la inequidad social, debería emerger sobre posiciones continuistas y caducas que son validadas por actores educativos y estatales, los cuales por comodidad o desconocimiento en materia educativa,

establecen políticas, normas, y procedimientos que reafirman la brecha social existente.

Las estructuras de poder que afectan el normal desarrollo de las actividades educativas en la educación superior en Colombia deberían comprender que el acto educativo es en sí mismo un elemento liberador para el ser humano; por ello, abandonar las posiciones egoístas y recuperar el altruismo como sinónimo del compromiso social, es enaltecer la dignidad de la población menos favorecida.

El compromiso con una educación superior de calidad debe revalidarse ahora con ímpetu y determinación. Es el momento de recuperar la dignidad y la mística para contribuir incansablemente con el cambio social. Las excusas para evadir la responsabilidad de reconstruir las bases normativas que dan vida a la educación por parte del estado, deben ser remplazadas por agendas concretas de trabajo que permitan con los demás actores del sector, generar salidas y fundamentar acciones en la búsqueda de modelos educativos contemporáneos que superen la tradición y la falta de interés de nuevas generaciones de Colombianos. Continuar con modelos pedagógicos y didácticas alejadas de la realidad tecnológica actual, es el equivalente a diseñar y construir esquemas para que la población se aleje definitivamente de la educación superior.

De otra parte, es tiempo para olvidar la selectividad de ingreso a la educación superior basada en esquemas evaluativos que restringen el acceso a personas que no cumplen con los mínimos puntajes exigidos por las IES. Si en lugar de limitar las posibilidades de las personas para ingresar a estudiar se diseñaran programas formales para nivelación de ingreso, seguramente la cobertura y la matrícula crecerían favorablemente. De igual manera, contribuiría a reducir la deserción estudiantil producto de la mala formación en la educación básica y media.

La mejor contribución para una sociedad justa y equitativa es precisamente el diseño de mecanismos para la superación de las adversidades. En ese sentido la posibilidad por mejorar las condiciones socio-económicas de las personas a través de la educación debe suscitar el interés de todas las fuerzas vivas del estado y de las organizaciones.

De alguna manera “Gaudeamus Igitur”, himno anónimo acogido por las universidades europeas y descubierto aparentemente en el siglo XIII en un manuscrito en latín del año 1267, representa el sentir universitario en cuanto a la felicidad por alegrarse de encontrar la educación cuando se es joven; por preguntarse dónde se encuentra la gente que estuvo en esta tierra; por enaltecer la institución universitaria y los miembros que la componen; por reflexionar acerca de lo corto que es la vida y la llegada inminente de la muerte; por el florecimiento de la verdad, y en general, por todo lo que se le atribuye.

Aunque para algunos el himno representa una burla a las estructuras de poder de las instituciones, para otros representa el momento oportuno y una invitación para dar las gracias por todo lo que nos aporta la educación como filosofía de vida; por el momento de encuentro con la verdad buscada; por el desarrollo del amor incondicional al prójimo. Si bien algunas estrofas no representan la esencia y profundidad académica y otras no son políticamente correctas, vale la pena leerlo detenidamente, degustarlo y reflexionarlo para que nos retorne el deseo de seguir adelante en una actividad específicamente humana y trascendente.

*Gaudeamus igitur,
iuvenes dum sumus.*

*Alegrémonos pues,
mientras seamos jóvenes.*

*Post iucundam iuventutem,
post molestam senectutem,
nos habebit humus.*

*Tras la divertida juventud,
tras la incómoda vejez,
nos recibirá la tierra.*

*Ubi sunt qui ante nos
in mundo fuere?
Vadite ad superos,*

*¿Dónde están los que antes que
nosotros pasaron por el mundo?
Suban al mundo de los cielos,*

*transite ad inferos,
ubi iam fuere.*

*Vivat Academia,
vivant professores.
Vivat membrum quodlibet,
vivant membra quaelibet,
semper sint in flore.*

*Vita nostra brevis est, breve finietur.
Venit mors velociter,
rapit nos atrociter,
nemini parceretur.*

*Vivat nostra societas!
Vivant studiosi!
Crescat una veritas,
floreat fraternitas,
patriae prosperitas.*

*Vivat et Republica,
et qui illam regit.
Vivat nostra civitas,
Maecenatum charitas,
quae nos hic protegit.*

*Pereat tristitia,
pereant osores.
Pereat diabolus,
quavis antiburschius,
atque irrisores.*

*Alma Mater floreat
quae nos educavit,
caros et conmitones
dissitas in regiones
sparsos congregavit.*

*desciendan a los infiernos,
donde ellos ya estuvieron.*

*Viva la Universidad,
vivan los profesores.
Vivan todos y cada uno
de sus miembros,
resplandezcan siempre.*

*Nuestra vida es corta,
en breve se acaba.
Viene la muerte velozmente,
nos arrastra cruelmente,
no respeta a nadie.*

*¡Viva nuestra sociedad!
¡Vivan los que estudian!
Que crezca la única verdad,
que florezca la fraternidad
y la prosperidad de la patria.*

*Viva también el Estado,
y quien lo dirige.
Viva nuestra ciudad,
y la generosidad de los mecenas
que aquí nos acoge.*

*Muera la tristeza,
mueran los que odian.
Muera el diablo,
cualquier otro monstruo,
y quienes se burlan.*

*Florezca la Alma Mater
que nos ha educado,
y ha reunido a los queridos compañeros
que por regiones alejadas
estaban dispersos.*

Cada estrofa del himno es una invitación a la reflexión acerca de la vida y la educación; por ello, aunque constituya la exaltación a la labor de muchos actores sociales y educativos, es también un llamado a cuidar y superar las vulnerabilidades producto de la arrogancia y la prepotencia del estado y las directivas de las IES.

Buscar la felicidad a través de la educación para una sociedad que necesita ahora más que nunca concesos se convierte en un factor aún no implementado oficialmente en aseguramiento de la calidad. Grandes instituciones universitarias a nivel mundial están incluyendo con éxito y determinación cátedras y programas específicos orientados a poblaciones de generaciones extremas. Por un lado, vienen diseñando estrategias para que la población de adultos mayores se acerque a las IES; se busca generar espacios de interacción social y disciplinar a partir de modelos andragógicos que incorporan aspectos como vivencia y experiencia en programas disciplinares de pregrado. De otra parte, algunas instituciones preocupadas por el índice del crecimiento del suicidio en jóvenes entre los 15 y 29 años según la Organización Mundial de la Salud –OMS, vienen desarrollando programas que buscan cultivar y acrecentar los niveles de bienestar.

Las instituciones deberían implementar en sus proyectos educativos institucionales – PEI, herramientas para que la educación contribuya de manera decisiva en la búsqueda de la felicidad de los miembros de la comunidad universitaria. Cada aporte en esa vía, superando adversidades de índole psico-social, afectivo, y financiero, se constituye en factores de éxito que sumados a elementos de índole académico-disciplinar contribuyen a la construcción de una sociedad justa y bien educada.

La felicidad es un pilar fundamental que debe trabajarse constantemente para lograr que las personas obtengan mejores resultados en su vida personal y profesional. La educación es la vía para generar encuentros que contribuyan al bienestar y al desarrollo de las sociedades; por ello, modelos educativos alejados del bien común donde emergen la resignación por encima del optimismo y la felicidad, están condenados eternamente al fracaso.

Referencias Bibliográficas

- Unicef. Un enfoque de la Educación para Todos basado en los derechos humanos. Marco para hacer realidad el derecho de los niños a la educación y los derechos en la educación. Nueva York, USA. Unicef. 2008.

- Hernández de Loara, Ana. Fundamentos Filosóficos de la Educación. Caracas, Venezuela. Dirección de Investigaciones y Postgrado Maestría en Educación Abierta y a Distancia. 2007.

- Tedesco, Juan Carlos. La educación y los nuevos desafíos de la formación del ciudadano. Revista nueva Sociedad Nro. 146 Noviembre-Diciembre 1996, pp. 74-89. 1996.

- Mella Garay, Ellia. La Educación en la Sociedad del Conocimiento y del Riesgo. Revista Enfoques Educativos. 2003.

- Delors, Jaques, Unesco. La Educación Encierra un Tesoro. Madrid, España. Editorial Santillana. 1996.

- Soto Arango, Diana. Revista Historia de la Educación Latinoamericana. Artículo. "Aproximación Histórica a la Universidad Colombiana – Los Estudios Superiores en el Periodo Colonial". Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia. 2014.

- Vallecilla de Illera, Nelly. El Clero y la Política en la Nueva Granada Durante la Independencia. Revista de estudios históricos regionales. Cali – Valle del Cauca. Universidad del Valle, 1983. ISSN 0120-661. Vol III. No.9.

- Acevedo Vélez, Jhon Jairo. El Papel de la Iglesia en la Configuración Política de la Nueva Granada. 1840-1850. Medellín – Colombia. 2009. ISSN 0120-131X. Vol. 36, No. 86 p. 349 – 365.

- García Castaño, Alba Nidia. Una Aproximación Conceptual hacia la Responsabilidad Social Institucional. Medellín, Antioquía – 2007.

- García Castaño, Alba Nidia. Una Aproximación Conceptual Hacia la Responsabilidad Social Institucional. Artículo. 2007. en Internet: <http://web.usbmed.edu.co/usbmed/mercatura/nro8/docs/aproximacion.doc>

- Instituciones Educativas y Responsabilidad Social. Lic. Julissa Mendoza - Dpto. Servicios Educativos. Artículo publicado en la Revista Proactivo - Año 2 - Numero 3. Lima, enero 2004.

- Rodríguez Villamil, Hernán; Guerra García, Yolanda M.; Guzmán Combata, Andrés. El rol de la educación frente al desarrollo sostenible: una mirada desde el marco del decenio de la educación para el desarrollo sostenible 2005-2014. Revista Educación y Desarrollo Social. 1: 127-138. 2011.

- Unesco. Educación para el Desarrollo Sostenible: Libro de Consulta. Francia. ONU. ISBN 978-92-3-001077-5. 2012.

- Muñoz Sedano, Antonio. Enfoques y Modelos de Educación Multicultural e Intercultural. Universidad Complutense de Madrid. 1998.

- Albán, Adolfo. Educación e Interculturalidad en Sociedades Complejas: Tensiones y Alternativas. Universidad del Cauca. Popayán, Colombia. 2012.

Cibergrafía

- Consejo Nacional de Acreditación –CNA. 2013. Bogotá. Lineamientos para la acreditación de programas de pregrado.

http://cms.colombiaaprende.edu.co/static/cache/binaries/articles-186359_pregrado_2013.pdf?binary_rand=7432

- Consejo Nacional de Acreditación –CNA. 2014. Bogotá. Lineamientos para la acreditación institucional.

http://cms.colombiaaprende.edu.co/static/cache/binaries/articles-186359_Acuerdo_3_2014_Lin_Acr_IES.pdf?binary_rand=4559

- Ministerio de Educación Nacional. Bogotá. ABC de la educación superior – sistema educativo Colombiano. <https://www.mineduccion.gov.co/1621/article-217744.html>

- Congreso de la República de Colombia. 1991. Constitución Política de Colombia. <http://wsp.presidencia.gov.co/Normativa/Documents/Constitucion-Politica-Colombia.pdf>

- Congreso de la República de Colombia. 1992. Bogotá. Ley 30 del 28 de diciembre de 1992. https://www.cna.gov.co/1741/articles-186370_ley_3092.pdf

- Congreso de la República de Colombia. 2014. Bogotá. Ley 1740 del 23 de diciembre de 2014. https://www.mineduccion.gov.co/1759/articles-350383_Ley_1740_2014.pdf

- Ministerio de Educación Nacional. 2010. Bogotá. Decreto 1295 del 20 de abril de 2010. https://www.mineduccion.gov.co/1621/articles-229430_archivo_pdf_decreto1295.pdf

- Presidencia de la República de Colombia. 2002. Bogotá. Decreto 1278 del 19 de junio de 2002. https://www.mineduccion.gov.co/1621/articles-86102_archivo_pdf.pdf

- Presidencia de la República de Colombia. 1993. Bogotá. Decreto 1212 del 28 de junio de 1993. https://www.mineduccion.gov.co/1759/articles-86268_archivo_pdf.pdf

- Congreso de la República de Colombia. 2002. Bogotá. Ley 749 del 19 de julio de 2002. https://www.mineduccion.gov.co/1621/articles-86432_Archivo_pdf.pdf

- Presidencia de la República de Colombia. 2003. Bogotá. Decreto 2216 del 6 de agosto de 2003.
<http://sancionatorios.mineduccion.gov.co/files/DECRETO2216.pdf>

- Presidencia de la República de Colombia. 2015. Bogotá. Decreto 1075 del 26 de mayo de 2015.
http://redes.colombiaaprende.edu.co/ntg/men/pdf/decreto_1075_de_2015.pdf

- Presidencia de la República de Colombia. 1994. Bogotá. Decreto 1478 del 13 de julio de 1994. https://www.mineduccion.gov.co/1621/articles-86244_archivo_pdf.pdf